LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 144 — BUENOS AIRES, Juéves 11 de Noviembre de 1880 — Año I—Número 31

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes.................................... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................................... 25 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 11 DE 1880

La union liberal

Cualquiera creeria á la distancia, que en este pais hay un partido retrógado, empeñado en embarazar todos los progresos, en cortar el vuelo de todas las ideas, en tapiar herméticamente las puertas á la invasion del espíritu moderno.

No de otro modo se esplica la nueva denominacion adoptada por uno de nuestros partidos de accion, en el período de paz y de reconstruccion que se inaugura—*La Union Liberal* no es mas que una denominacion sonora—Tenemos una inclinacion decidida por las onamaopellas.

Se ha ido á pedir prestado un nombre á la España monarquica, un nombre que recuerda errores y contradicciones, que desacreditaron la causa de la libertad en vez de enaltecerla.

La Union liberal española fué la alianza transitoria de dos partidos que se disputaban la direccion política del país, bajo la salvaguardia del trono, el conservador y el progresista.

Fué una coalision del momento, que dió por resultado la anulacion del partido mas débil, el conservador, y la preponderancia del mas fuerte, el progresista.

Los conservadores se apercibieron tarde, de que habian concluido por quedarse á fuera de la tendencia y movimiento de sus ideas y de su partido.

¿Quién será entre nosotros el absorvido? La fraccion microscópica que se denomina lírica, y que formó el cortejo del doctor Tejedo, en su hora de omnipotencia y de vértigo.

La tal *Union liberal* argentina, no es mas que un cambio de trajes. El partido que reconoce por jefe al general Mitre, partido eminentemente *fulanista*, como llaman los alemanes á los partidos personales, tiene una inconstancia proverbial. Se cansa de los nombres, como se cansa de las banderas que tremola. Una vez se llamó francamente partido mitrista, y se vanagloriaba de llevar el nombre del caudillo militar, que reorganizó el país despues de haberlo disuelto á cañonazos.

Despues adoptó la clasificacion de nacionalista. Este nombre, le incomodaba como un remordimiento.

Su nacionalismo era un sarcasmo, en sus palabras, en sus actos, en sus tendencias, se traslucia el mas ciego espíritu local, la aversion mas profunda á la nacionalidad.

Soñaba con la grandeza de la patria, pero de la patria chica, limitada por los campanarios de Buenos Aires. Queria la paz, la libertad, el reinado de las instituciones protectoras del trabajo libre y de las fuerzas morales del país, pero, para el barrio estrecho en que rodaban los carruages de sus pro-hombres, para el espacio diminuto en que ostentaban los dandys de sus clubs, el corte elegante de sus yaquets y el brillo de sus botas charoladas.

Queria la union, el régimen federativo, la igualdad política, pero á medias, con restricciones odiosas, con diferencias humillantes, dividiendo la República en secciones libres y secciones esclavas, en comarcas cultas y comarcas civilizadas, halagando todas las susceptibilidades locales, dando pávulo á todas las vanaglorias, haciendo causa comun con todas las ojerizas.

Queria ser gobierno, opinion, la cabeza visible de la república, pero colocada sobre los hombros del localismo taimado. Aplaudió todos los vejámenes inferidos por un truhan á la autoridad nacional, hasta el punto de darle la razon, cuando impedia el tránsito de las fuerzas nacionales en las plazas, porque estropeaban el pasto ó removian la arena de sus calles.

Tal era el nacionalismo del partido nacionalista.

Con razon le estorbaba el nombre.

Hoy lo cambia por otro. Vá á llamarse *La Union liberal*, lo que quiere decir, que por primera vez formarán en línea de batalla los elementos liberales unidos.

Oh! griegos, siempre sereis niños! decia el sacerdote egipcio á Solon.

Siempre han de ser niños ciertos personages políticos.

¿Cuáles son los elementos liberales que ván á refundirse?

¿Los círculos locales que acompañaron al Dr. Tejedor en su empresa insensata?

Brillante liberalismo!

Cómplices de todas las iniquidades, cortesanos de una medianía ensoberbecida, aplaudidores de las medidas arbitrarias que privaron de sus derechos á la mitad de la provincia, responsables de los escándalos que hicieron imposible la independencia de las deliberaciones del Congreso, pretenden llamarse liberales.

Libertad es tolerancia, respeto mútuo, y ellos son la intransigencia ciega y frenética.

No están tan lejos los hechos para haberlos olvidado.

Tenian entonces asiento en el Congreso los prohombres de los dos partidos, que se adjudican el nombre de liberales.

Presidia la Cámara de Diputados, elegido por el voto de todos, pero abrigando invencibles inclinaciones á los de casa, el doctor don Manuel Quintana.

La mayoria les era adversa.

Pero ellos eran la mayoria del poder, el despotismo del Reglamento, la dictadura de la barra.

Se abrian las sesiones y empezaban las señales telegráficas con los rifleros.

Cada palabra destemplada que pronunciaba Rivera, cada frase chillona que salia de los lábios de Montes de Oca, cada perogrullada de Elizalde, era saludada por una salva de aplausos.

Pero hablaba Quinteros, pedia la palabra Rojas, se movia Serú, y ya estallaban los silbidos, ya hacian esplosion las amenazas, los mueras, los gritos insultantes y depresivos de la dignidad de la Cámara!

¡Con qué inefable fruicion presenciaban los diputados liberales la lapidacion de sus colegas!

Hé ahí el liberalismo de los localistas—La intransijencia con todas las opiniones que no eran las suyas—Queria hacer del Congreso una máquina, manejada por el terror—¡Insensatos!

El Congreso no se componia de pusilánimes ni de elementos inconscientes, que se entregasen á la direccion del primero que quisiese disciplinarlos.

El Congreso declaró que la libertad parlamentaria habia desaparecido en Buenos Aires, y la libertad, las instituciones, la nacionalidad, se salvaron de un inminente naufragio.

Hé ahí la historia de los círculos que hoy se refunden bajo el nombre de «Union Liberal.»

Cual es su programa?

Helo aquí formulado por la comision directiva del partido nacionalista, al aceptar la nueva denominacion:

«La libertad y la verdad del sufragio popular, son la única base en que puede reposar el órden social y gubernativo; la paz y las libertades públicas, no pueden reconocer otra garantia sino la armonia, dentro de los límites creados por la Constitucion, de los intereses y derechos de la Nacion, con los de las provincias. Los ciudadanos todos que reconocen estos principios como bases de sus creencias, no pueden, ni deben formar sino un solo gran partido político bajo una sola direccion.»

La libertad y la verdad del sufragio!

¿Y quiénes han sido los corruptores de la libertad del sufragio en nuestro país?

¿Quiénes han sido los fundadores de la escuela del fraude, los maestros de la cábala electoral, los Herman de los escamoteos políticos?

Se nos ocurre preguntar al nuevo partido, si el Dr. Tejedor milita en sus filas.

Es posible que sí, porque fué su jefe en la última patriada, porque fué objeto durante seis meses de la mas servil idolatria.

Gran hombre, llamaron, al que no era mas que un empecinado, sin talento, sin antecedentes, sin ideas nuevas!

Un partido liberal compuesto por hombres de la talla moral del Dr. Tejedor, y de las ideas liberales de Elizalde, Gainza, y Delfin Huergo, no puede tener de liberal mas que el nombre.

La libertad no oprime, no persigue, no escluye.

La libertad es moderacion, no hidrofobia.

La libertad no hace distinciones entre los ciudadanos de su mismo pueblo, no atropella las leyes, no viola todos los respetos, no se rebela contra la tradiccion sagrada de la patria.

Pues bien, los nuevos liberales, han hecho todo eso.

Por eso dijimos al principio, que el nombre adoptado era un sarcasmo!

Lo que pasa en Corrientes

Es Corrientes, una de las provincias mas cercanas de Buenos Aires y de las menos conocidas.

Nos son conocidos los nombres, las tendencias y los antecedentes de sus partidos locales; sabemos que allí se hacen revoluciones sangrientas y se dán batallas en que mueren todos los jefes de un ejército, pero no conocemos su situacion interior, el grado de civilizacion de sus masas, ni el camino que han hecho las instituciones en la conciencia popular.

Estamos acostumbrados á oir hablar de Corrientes como del campeon armado de la causa liberal en el Este de la república, y muchos se habrán imaginado, que todos esos caballeros actualmente asilados en territorio brasilero, los Reina, los Romero, los Acuña, los Reguera, los Araújo, son la flor y nata del liberalismo argentino.

Es un error, de que debemos desengañarlo.

Los tales liberales, no son mas que caudillejos oscuros, apadrinadores de vagos y malhechores en sus estancias, verdaderas residencias feudales, y alguno de ellos, como Juan Cárlos Romero, un cuatrero vulgar, terror de los hacendados de dos provincias.

No olvidaremos jamás el lugar y la circunstancia en que lo conocimos.

Bajábamos el Uruguay en un vapor de la carrera, á mediados de 1870, y sentado sobre un monton de cadenas, fumando tranquilamente, con las piernas cruzadas y un centinela á poca distancia, estaba un paisano grosero, regordete, achinado.

¿Quién es este hombre? preguntamos.

Es el comandante Romero que manda el general Gelly á Buenos Aires, por ladron de caballos,—nos contestó el centinela.

El tal comandante Romero, parecia indiferente á nuestra curiosidad, y ni por el calificativo del centinela, se inquietó.

Han pasado algunos años desde entonces, y el comandante Romero purificado en las aguas de algun Jordan guaraní, es hoy el tipo acabado de la probidad humana y de la consecuencia política.

Así se abusa de las palabras por allá. La escuela de las frases, ha hecho buenos discípulos en aquella zona de la República.

Las que no han hecho discípulos buenos ni malos son las escuelas primarias. Corrientes es la provincia mas atrasada de la República en materia de educacion popular.

Con una poblacion de 130 mil habitantes, tiene apenas 21 mil que saben leer y escribir, y de los primeros, solo asisten á la escuela unos 6,500.

La Rioja, la tierra clásica de los montoneros, San Luis, que hacen cuarenta años no era mas que un miserable presidio, se educan el doble que Corrientes, una de las mas ricas provincias pastoriles de la república.

Conocida esta circunstancia, que no hay porque silenciar, nada de lo que ocurre en Corrientes nos puede tomar de sorpresa.

La ignorancia está en completa mayoría en aquel pueblo, y la ignorancia y el crimen son compañeros inseparables.

Se dice, que el partido que ha reconquistado el poder despues de dos años de esclusion y persecusiones, ha cometido actos de venganza, que no conocemos, pero que no negamos.

¿Y cuándo no se ha procedido ferozmente en las luchas internas de esa provincia?

¿Qué fué la batalla del Tabaco, sino una carnicería?

¿Qué fué Ifran, sino una hecatombe?

Vencido Baibiene por la hostilidad descarada del Gobierno nacional en 1871, tuvo que emigrar con todos sus parciales.

Vencido Derqui, por los amaños desleales de un ministro nacional en 1878, no quedó piedra sobre piedra de la situacion política que habia fundado.

Se han publicado en los diarios de Buenos Aires listas de degollados, en sus casas, en los brazos de sus familias, por las autoridades del nuevo gobierno. Estancias enteras desaparecieron, por el solo hecho de pertenecer sus dueños á la fraccion vencida.

Con tales precedentes, no es estraño que se hayan cometido tropelías, pero ellas no asumen el carácter que se les asigna.

El nuevo gobierno tiene una inmensa tarea sobre sus hombros.

No se trata de gobernar, sino de fundar, de crear elementos de gobierno, porque todo ha sido subvertido.

Hay abusos que reprimir indudablemente, pero no son la culpa del Gobierno, sino del estado social de aquella provincia, de la ausencia completa de elementos cultos en sus localidades interiores, del abandono y del atraso en que la han mantenido los *liberales* que acaban de dejarla esquilmada y oscurecida.

Tal es la situacion de Corrientes.

Mucho esperamos de la energia de carácter del candidato proclamado.

En cuanto á los cuerpos de línea de que alguien se queja, es esa una injusticia, que solo la pasion ciega de partido puede disculpar.

El 3 de línea, que está en Corrientes, tiene á su frente un jefe decente, imparcial y culto—Jamás se pondria al servicio de ningun ódio, ni de ninguna intolerancia—Está allí porque se le ha designado ese puesto, como estubo ayer en Santiago del Estero, siendo la garantia de todos los partidos.

A la "Razon" de Tucuman

Participamos de las preocupaciones del colega—El tren rodante del ferro-carril del Norte es insuficiente para trasportar los productos de esa rica provincia, que ha triplicado, en dos años sus plantaciones de azúcar.

El Gobierno nacional ha hecho de esa cuestion una verdadera cuestion de Estado, el tema de laboriosos acuerdos.

El resultado ha sido este, que trasmitimos al colega, con el entusiasmo con que ayer le trasmitíamos las noticias de los triunfos electorales de nuestro partido en toda la República:

El Gobierno ha resuelto mandar traer de Europa 12 máquinas y 100 wagones, para el servicio de esa via férrea.

Ya está decretada la compra, y para que las máquinas sean del mejor sistema, va un ingeniero nacional en comision á elejirlas á Inglaterra.

Así se evitarán los chascos que con frecuencia se sufren con los encargos.

Ya vé el colega de Tucuman que sus clamores encuentran eco en el gobierno del país, y que la prensa que esplaya su vista en los anchos horizontes del porvenir de la patria, toma á pecho sus indicaciones y se hace un honor en constituirse en intérprete de ellas.

La opinion de un gobierno libre

La noticia de la pacificacion de la República obtenida sin grandes sacrificios, salvando ilesos el principio de autoridad nacional, y el prestigio de las instituciones, ha sido recibida con visibles muestras de satisfaccion por el gobierno de los Estados-Unidos, interesado como el que mas, en que el régimen federal salga triunfante de las pruebas á que la inesperiencia, y la ceguera de los partidos lo someten.

La siguiente nota, es una felicitacion sincera, en que se deja palpitar ese sentimiento de íntima satisfaccion, y al mismo tiempo, un amargo reproche á las tendencias relajadoras del vínculo nacional.

La fé del gobierno de los Estados-Unidos es el triunfo de la nacion sobre el localismo rebelde, prueba que conoce el tamaño de los elementos de que dispone en nuestro país la autoridad federal.

La contestacion de nuestro Ministro expresa ingenuamente el agradecimiento del pueblo y Gobierno argentino por esos parabienes.

Hé aquí las notas cambiadas entre la Legacion de los Estados Unidos y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República:

TRADUCCION

Legacion de los Estados-Unidos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1880.

A S. E. el Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Ministro Secretario en el Departamento de R. E.

Señor Ministro:

Habiéndose recibido en el departamento de Estado del Gobierno de los E. U. de N. América la noticia de haber cesado las hostilidades entre el Gobierno de la República Argentina y la provincia de Buenos Aires, tengo encargo de S. E. el Sr. Ministro de Estado, de manifestar á V. E. la íntima satisfaccion que ha esperimentado el Gobierno de los E. U. al tener conocimiento de ello.

Tengo á la vez encargo de decir á V. E., que no habia abrigado dudas el Gobierno de los E. U., que pronto pondrian término á esa mala inteligencia, la administracion, el pueblo de la República Argentina y las autoridades de la provincia, situacion que habria traido consigo un estado de cosas en el territorio de la República, tan de sentirse no solo por sus propios ciudadanos, sino por todos los demás paises que se interesen en el bien estar de la República Argentina.

Si agrega que tengo que manifestar á V. E. que por el resultado de las disensiones é intereses que han amenazado la estabilidad de una república hermana, deduce con placer el Presidente de los E. U., que el principio de la vida nacional en contraposicion á un espíritu de separacion, ha de seguir animando al pueblo de ella, y pido á V. E., se digne elevar sus sinceras felicitaciones por el feliz éxito de la contienda al Excmo. señor Presidente de la Republica Argentina.

Aprovecho la ocasion para reiterar á V. E las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Tomas O. Osborn.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1880.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E., fecha 22 de Octubre ppdo., y me es agradable significar á V. E. el distinguido aprecio con que S. E. el señor Presidente de la República acepta la felicitacion que el Excmo. Gobierno de los Estados-Unidos tiene á bien dirigirle, por el afianzamiento de la paz nacional.

Las ideas del Gobierno de V. E., en contraposicion al espíritu de separacion, se inspiran en el sentimiento de recíproca simpatía, entre dos gobiernos amigos y en la solidaridad de las instituciones de ambos paises y que serán consolidadas en este, bajo los auspicios de una paz estable y duradera.

Es en esta situacion regular y próspera, presidida por una política moderada, que el señor Presidente tiene la satisfaccion de recibir las muy estimables felicitaciones del Gobierno de V. E.

Quiera el señor Ministro hacer llegar al Excmo. señor Presidente de los Estados-Unidos, los sinceros votos del Gobierno argentino, por la prosperidad de esa gran nacion, aceptando V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

B. DE IRIGOYEN.

Importante acuerdo

Interesa el conocimiento de la siguiente resolucion sobre reclamos.

Establece la verdadera doctrina y cierra la puerta á muchos abusos.

ACUERDO

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1880.

En atencion á haberse entablado ante el Ministerio de Guerra, numerosos reclamos de indemnizacion de daños y perjuicios que se dicen ocasionados por las fuerzas militares, con motivo de los movimientos y acciones de guerra provocados por la última rebelion, y—

Considerando:—1º—que si es de justicia reparar los daños ocasionados á la propiedad particular, siempre que conste se ocasionaron en virtud de órdenes ó disposiciones de autoridades competentes, debidamente justificadas, no lo es reconocer obligacion por parte de la nacion, de indemnizar daños causados por accidentes inevitables en los combates, pues por deplorables que ellos sean no es posible al Gobierno acudir al remedio de todos los daños causados por la guerra.

2º—que durante el tiempo trascurrido desde la terminacion de la guerra, han tenido tiempo los interesados para producir las reclamaciones de que se trata, siendo indispensable fijar un plazo para la presentacion de las instancias dirijidas á tal objeto.

Considerando, en tercer lugar, que no es posible procederse al pago de las cantidades que resulten de justificado abono, sin conocer el monto total de lo que el Erario pudiera estar obligado á resarcir, y si estaria habilitado á hacerlo con los fondos ordinarios del tesoro ó tendria necesidad de recurrir á alguna medida legislativa,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA

Art. 1º Señálase el plazo improrogable de dos meses de la fecha para la presentacion ante el Ministerio de la Guerra, de toda solicitud por reclamo.

Art. 2º Las solicitudes pasarán á informe de la Inspeccion y Comandancia General, para que disponga se produzcan los justificativos que se refieran á las órdenes directas de los jefes ó autoridades de que pudieran provenir los perjuicios reclamados.

Art. 3º No se dará curso á solicitud alguna, que á juicio de la Inspeccion General, se considere inadmisible, por referirse á daños ó perjuicios indirectamente ocasionados por la guerra ó lo hayan sido por la accion de las fuerzas rebeldes.

Art. 4º En caso de duda, consultará al Ministerio quien resolverá con audiencia del Procurador de Tesoro y del Auditor de Guerra, si lo juzgase procedente.

Art. 5º Oportunamente se elevarán al Ministerio todas las reclamaciones con un informe general sobre su monto y condiciones, á efecto de dictar la resolucion que corresponda para la completa comprobacion, justipreciacion y forma de abono, ó recabar del Congreso la medida legislativa que sea requerida.

Art 6º Queda autorizada la Inspeccion y Comandancia General, para instituir una mesa en sus oficinas, sin alterar el presupuesto del ramo, para la tramitacion indicada de los espedientes de esta clase y oportuno informe.

Art. 7º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.
SANTIAGO CORTINEZ.
M. D. PIZARRO.
A. DEL VISO.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Informe

Competencia y consagracion, dotes que no son una novedad en el Dr. Ojeda, revela el siguiente luminoso informe.

Lo reproducimos por haber aparecido con notables errores:

Señor Ministro:

Al adherirme al dictámen anterior del Inspetor General de telégrafos, creo deber ampliarlo, para fundar la negativa de esta Direcion á lo solicitado por la administracion del ferro-carril Central Argentino.

El telégrafo como el correo, es una institucion pública que forma parte de los objetos primordiales del Gobierno y que por tanto está protegida por la garantia que la Constucion establece, respecto de la correspondecia pública. Su servicio interesa á la seguridad, al órden y á la política del Gobierno y no puede por consiguiente quedar su explotacion á merced del interés privado. Cuando la Constitucion en su artículo 18 garante la inviolalidad de «la correspondencia epistolar y los papeles privados», estas palabras implican evidentemente al telégrafo, que no es sino un perfeccionamiento de la comunicacion epistolar y que habrá sido incluido espresamente en el artículo de la Constitucion, si en el tiempo en que fué sancionada hubiéramos conocido prácticamente tan reciente progreso.

Tampoco fué introducida espresamente esta institucion en algunas constituciones europeas; y sin embargo, allí se entendió siempre que el telégrafo no era sinó una modificacion del correo, en la que la electricidad reemplaza al conductor; suprimiendo el espacio y dando al pensamiento la posesion real de la tierra en todas sus latitudes.

Esta identidad de las comunicaciones es tan cierta que á ninguna empresa ni á ninguna municipalidad, ni aun á estado alguno, se le ha ocurrido revindicar en Europa para sí, el derecho de explotar líneas públicas de telégrafos.

Allí los gobiernos centrales tienen el monopolio de todos los telégrafos; la razon me parece obvia.

El telégrafo es unas veces el principio y otras el término de una carta.

Se empieza la comunicacion por un despacho telegráfico y se la continúa con una carta ó se corrije ó modifica la carta por medio del telegrama.

Son instituciones complementarias inseparables.

La comunicacion epistolar disminuye á medida que la telegráfica aumenta.

Así, la renta nacional que este servicio produce, está íntimamente ligada á ambos. A medida que las tarifas bajas, desaparece la carta para dar lugar al telégrama y una renta se convierte gradualmente en la otra.

Se comprende así fácilmente, cómo en Suiza, por ejemplo, cuya constitucion fué sancionada próximamente al mismo tiempo que la nuestra, y que por lo mismo nada establece sobre telegrafos, sus leyes hayan sin embargo entregado las líneas á la esplotacion oficial de la confederacion, y esto, no obstante la liberalidad de las instituciones suizas y lo celosos que se muestran siempre allí los estados federales y aún los individuos por conservar y proclamar sus prerogativas cantonales ó sus decretos privados.

La Inglaterra misma que tan escrupulosa es, siempre que se trata de los derechos individuales, tiene sin embargo, monopolizado todo el servicio telegráfico del Reino-Unido.

Pero nosotros tenemos una ley general, y por ella se permite á los estados explotar las propias líneas dentro del territorio de su jurisdiccion, con un esceso de liberalidad en presencia del universal ejemplo que nos ofrecen los pueblos mas adelantados del mundo.

Existe, sin embargo, el permiso y no debemos discutirlo.

Pero en la solicitud que V. E. se ha servido pasar á informe á esta Direccion, se pretende mucho más de lo que la ley permite ya, como lo decimos con esceso de liberalidad. Pretenden ligar los hilos de una empresa mercantil (F. C. C. A) con el telégrafo del Estado de Buenos Aires, y despues con la línea del F. C. del Norte, hasta llegar á Tucuman; es decir, que se pretende nada menos que establecer una línea desde Buenos Aires hasta Tucuman, paralela á las líneas nacionales, con el objeto de hacer concurrencia á la nacion y desviar de ella la renta en provecho suyo.

Basta la enunciacion del hecho en presencia de la práctica y de las leyes de todos los paises del mundo, para que se comprenda la enormidad de tal pretension.

Si no estuviera prohibido como lo está por la legislacion, esta competencia á la nacion, lo estaria por los principios mismos del Gobierno y por la conveniencia pública. Cuando la nacion emplea sus rentas en dotar al país de una red telegráfica y baja sus tarifas hasta ponerlas al alcance del mayor número, no puede consentir en que una compañia privada, ni asociacion alguna bajo el nombre que sea, le haga concurrencia llevándose una parte de sus entradas que corresponden al Estado y que están destinadas á sufragar los gastos necesarios para conservar y mejorar el servicio, haciendo posible las bajas tarifas en beneficio de la comunidad.

Así, sin tener en cuenta la prerogativa que tiene la nacion y el deber de garantir la comunicacion, de cualquier punto que se mire la cuestion, hay que resolverla contra la pretension que origina este informe.

El servicio público en nada adelantaria, por otra parte, con aquella licencia. Las líneas nacionales sirven con exactitud al comercio y solo tiene motivos esta Direccion para estar satisfecha del modo como llenan sus deberes los empleados de la nacion. El medio de que este servicio se perfeccione, no es seguramente distraer del erario nacional la entrada que ha de suministrar los recursos para ir mejorando las líneas y aumentando el personal de empleados, con la explotacion. Organizada y regularizada como está hoy, cada dia irá mejorando la trasmision y el comercio empieza ya á sentir los efectos de la unidad de accion telegráfica.

Tampoco puede admitirse que el público deposite mayor confianza en una línea particular que en las líneas nacionales, que están rejidas por una ley, que tienen un reglamento á que obedecen sus empleados, y donde la inviolabilidad y el secreto de la correspondencia están garantidas por la nacion misma.

Por el contrario, el telégrafo nacional es el único que puede inspirar confianza al comercio y al público, porque es el único responsable. Las líneas privadas que no tienen mas ley que su interés, ni mas regla que su ganancia, no pueden ofrecer á nadie esas seguridades por falta de sancion penal para los empleados que pudieran incurrir en alguna falta.

Ademas, si antes de ahora la preferencia dada á los despachos oficiales ha sido una traba para la rápida comunicacion del comercio, en adelante con la reglamentacion que ha propuesto á V. E. de esta materia y que no dudo será aprobada, habrá desaparecido este único inconveniente en que se funda la solicitud de abrir líneas particulares.

Pero en la solicitud de que se trata, hay ademàs otro punto que considero de mi deber dejar aclarado.

En ella se dice que los hilos del telégrafo del ferro-carril Central Argentino, se hallan en combinacion con los hilos del telégrafo Trasandino y el del Central Norte para establecer la comunicacion entre el Rosario, Chile y Tucuman. La administracion del ferro-carril Central no ha podido poner en combinacion estas líneas sin especial autorizacion de V. E., y entiendo que esa autorizacion no existe.

Los telégrafos concedidos á empresas de ferro-carriles, no tienen otro objeto que el servicio de la línea férrea misma, sin que puedan abrirse al público, ni menos unir sus hilos á otras líneas, y mucho ménos aún, á líneas internacionales, sin que el Gobierno se lo permita. Los artículos 4º y 5º de la ley general de telégrafos que son los que rijen este caso, los siguientes:

Art. 4º Ningun telégrafo nacional podrá establecerse en la República, sin autorizacion prévia del P. E.

Art. 5º Exceptúanse:

1º Los telégrafos de las empresas de ferro-carriles para el servicio esclusivo de sus líneas.

Estos telégrafos no podrán ser entregados al servicio público, sin la autorizacion exijida por el artículo anterior.

Si la autorizacion de V. E. no ha precedido al establecimiento de la oficina de que habla el administrador del Central, y á la union de los hilos de que dá cuenta, con el Trasandino y el Central Norte, este hecho merece ser condenado por V. E., aplicándose á esa empresa el art. 49 de la ley general que se refiere á esta violacion de sus disposiciones.

Resulta así de lo expuesto, la imposibilidad de conceder el permiso solicitado por el administrador del F. C. Central Argentino, como toda otra pretension análoga, como atentatoria de la renta y como perjudicial á los mismos intereses del público que se pretende servir con ellas. Ademas, esta Direccion solicita de V. E. una declaracion terminante, que deje bien deslindados los derechos de la nacion y los deberes de las empresas y asociaciones particulares que se encuentren en el caso del Central, si es que como lo creo, no existe ni ha existido autorizacion para la apertura de la oficina del F. C. Central al público y su union á los hilos del Trasandino y Norte.

Es cuanto creo de mi deber informar á V. E., ampliando el dictámen de la Inspeccion General al que, lo repito, me adhiero igualmente.

Firmado— O. Ojeda

Enrique Corona Martinez

Una tarde de Julio de 1874, con mi balija en una mano y mi cabeza llena de propósitos de estudiar hasta donde lo permitieran mis fuerzas, pues contaba solo 12 años de vida, llegué, cubierto de polvo y cansado del viaje, á las puertas del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fé, que se acababa de fundar bajo la direccion de D. Enrique Corona Martinez.

Es indescriptible el goce íntimo del recuerdo.

El dia era hermosísimo, y yo llegaba á una ciudad nueva para mí, á pesar de haber nacido en ella.

Un pensamiento solamente me inquietaba: haberme separado de mi familia; pero á pesar de eso, estaba contento con el palacio aéreo de mis sueños; más contento que la lechera de la fábula.

Estaré aquí, solo, me decia; pero asi, dia y noche en el colegio, aprenderé bastante, y cuando regrese á mi hogar, llevaré los laureles que recoja al final de mi jornada, y allí me abrirán los brazos y me cubrirán de caricias.

Salté del carruaje, y penetré al interior del colegio. El portero me hizo pasar á la secretaria, y al entrar, tropecé con un hombre grueso, muy grueso, bajo de estatura, rubio-rojo, el color de su barba mezclandose en ella alguna hebra de plata, y un gorro negro sobre su cabeza.—Mas tarde, hallamos con mis compañeros un barómetro en aquel gorro, y deciamos á veces: «El Rector tiene el gorro muy echado á la frente: *está malo el tiempo!*

Entré pues, y con la afabilidad y dulzura del hombre social por excelencia, me hizo sentar, recibió la nota por la que justificaba mi carácter de alumno becado por el Gobierno nacional, y conversó conmigo con cariño.

Desde aquel dia he conocido su talento y su bondad jovial, porque esa severidad que á veces parecia erizar su carácter, no era mas que la estrictamente necesaria cuando hay que hacer respetar una autoridad á *muchachos traviesos.*

Lo he conocido en su vida interna.

A pesar de la pesadez de su cuerpo se levantaba con el dia, y visitaba los dormitorios de los alumnos remolones para levantarse. ¡Cuántas veces hemos tirado lijero las frazadas á los piés de la cama, empezándonos á vestir, en la hora en que mas delicioso parece el reposo del sueño, porque alguno de nosotros daba este grito de alarma: ¡Ahi viene!!

El libro era su mejor amigo, y sus asiduas tareas al servicio de la educacion no le impedian seguir la corriente del movimiento científico y literario del mundo.

Lo he conocido en el aula.

Talento lleno de vastos conocimientos, él suplia en cualquier cátedra la falta de asistencia del profesor, y su pensamiento estaba habituado á recorrer con igual vuelo la ciencia ó la literatura, seduciendo en esta, profundizando en aquella, atrayendo en ambas.

Como orador, su palabra fácil y elocuente habia conmovido mas de una vez á su auditorio, cuando los alumnos se disputaban el honor de la jornada en ese torneo de nobles aspiraciones á que cada uno concurria, levantando con orgullo los ópimos frutos de sus tareas.

Como educacionista, á mas de ese tacto esquisito del que sabe dirijir y reglamentar la enseñanza, escojer un libro, organizar un colegio, sabia despertar el estímulo en sus discípulos, y descubrir en ellos esa fuente de goces que encierra en la conciencia del deber cumplido el estremecimiento del aplauso.

Enrique Corona Martinez ya no existe.

Su actividad ejemplar, su carácter recto, su inteligencia clara, no se manifiestan ya dirijiendo un colegio en que quinientos alumnos abren su espíritu á la ciencia, recibiendo con entusiasmo los rayos de ese sol fecundo. El organismo de su cuerpo no pudo funcionar mas, y solo queda un recuerdo despues de los largos años de una vida borrascosa.

Nosotros que hemos sido sus discípulos, recojemos ese recuerdo, por el horror que nos inspira el olvido, aunque sea el ajeno, y porque sentimos el íntimo deber de recordar sobre una tumba recien abierta las dotes morales del que fué tres años nuestro maestro y despues de nuestro maestro, nuestro amigo.

Vivir en la plenitud de la vida y desaparecer en la intensidad de las sombras: hé ahí el misterio que suspende á la humanidad, silenciosa y abatida, queriendo atravesar en vano un abismo cuyo fondo se aleja cuanto mas poderosa es la mirada. Hé ahí la causa de su eterna queja, de su inconsolable martirio, de su incesante jemido: la destruccion.

Vivimos entre tinieblas; soñamos con la aurora; pero esta no clarea jamás el horizonte. Apenas un reflejo de esperanza parece escribir mas allá de las sombras esta única palabra de consuelo: *eternidad!*

La esperanza es la hermana del alma.

Ayer eran unos, hoy son otros. A todos hemos conocido; hemos sentido palpitar en nuestro corazon el entusiasmo de los suyos, y les hemos visto caer derrepente, derribados por un rayo fatal. Mañana seremos nosotros; y asi la humanidad, asi los pueblos, irán cayéndose y levantándose eternamente sobre el polvo miserable de la tierra.

No importa! No desesperemos, porque la vorágine no arrastra todo. El ave tiene alas, el hombre tiene alma.

Enrique E. Rivarola.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.

ENTRE-LINEAS

«¿Viven aún, ó han vivido ya?»—pregunta Cain en el poema dramático de Byron; y Lucifer contesta: *Somtwha of both!*

¿Predominaron alguna vez?—La duda surje irresistible cuando se oyen hoy sus palabras de vanidad, cuando se pretende palpar sus hechos que huyen como sombras misteriosas, cuando se alza la cabeza para contemplar sus hombres, y solo se divisa el inmenso pedestal en que los habian encaramado.

Fueron los dueños del país durante veinte ó treinta años. Tenian el gobierno en el bolsillo y disponian de todos sus resortes, de todos sus elementos. Si se les escapaba descuidadamente la punta de un hilo, quemaban un archivo, y no quedaba más rastro que la ceniza.

Eran los amos; discernian reputaciones é inteligencias, y daban anualmente la pauta de moral republicana á que debian sujetarse los habitantes de la nacion.

Los despotismos no son populares, por velados que se presenten; pero la fuerza aplastó la opinion.

¿Predominan hoy?—La duda surje irresistible cuando se oyen sus palabras dogmáticas, cuando se presentan con aire de pedagogos á dar lecciones de administracion, cuando dicen á una multitud dócil: ¡abstente! y la multitud se abstiene.

Hoy predominan en el fondo de sus conciencias, convencidos de que solo ellos son capaces de gobernar, de que entre ellos está el Mesias dispuesto todavia á salvarnos, aunque los fracasos, al par de los años, hayan emblanquecido su cabeza y debilitado sus facultades.

Todos sus hombres han sido probados, tristemente probados—Montes de Oca y Balbin, Tejedor y Elizalde, Mitre y Varela, todos, todos. Pero es indispensable recurrir de nuevo á ellos: tienen la llave del progreso y la ganzúa del renombre.

¿Predominan aún, ó han predominado ya? ¿Pesan aún sobre el pueblo, ó han pesado definitivamente con sus bagajes en desórden?—*Somewhat of both!*

Sólo el amor redime en las grandes absorciones de la naturaleza.

La lucha de la existencia, que alza el espíritu, parece huir del alma afligida por todos los desencantos, impelida por todos los vientos, sin rumbo determinado sobre la tierra. *Où vas tu? dit la tombe. Il répondit: que sais-je?*

Es el ascendiente del universo sobre la individualidad humana; la conciencia se desvanece como las medias tintas de la tarde, en tanto que los astros innúmeros brillan en crepúsculos renacientes, porque sólo nosotros mismos nos preocupamos de nosotros.

«No te fies de la luna, Julia! leemos en Goethe; tiene igual palidez para todos los amores y para todos los sufrimientos.»

Se hace necesario sacudir el alma, concentrando el vigor difundido. Se hace necesario amar, pues sólo el amor redime, en las grandes absorciones de la naturaleza.

Cuando el afan mortal de la existencia
fatiga mi razon y mi esperanza;
cuando mi paso avanza,
perdida ya de vista la eminencia;

Cuando apurando el alma la paciencia
en el desden de la ilusion descansa;
cuando el dolor alcanza,
el último rincon de la conciencia,

Y de amargura el corazon se oprime
y busco inútilmente
el soplo de la lucha que redime;—
dirijo á tí mi pensamiento, miro
escrito el porvenir sobre tu frente,
y nazco, para amar, en un suspiro.—

¡Pobre hombre!

¡Victima de las persecuciones, como su padre mártir!

¡Victima de la calumnia!

Ha probado la verdad de todo, ha demostrado palmariamente su honradez, su hidalguia; y hay todavia perros que le ladran. Pero tanto le dá que ladrasen á la luna.

No cabe duda; tenemos un nuevo Latorre. El militarismo se ha entronizado en el pais, y empieza á mandar sus matones á que hablen por la prensa, á que amenacen por la calle, á que asesinen, probablemente.

¡Desgraciado puritano!

Quiere que le contesten los hombres que lo desprecian, y estos, que siguen sirviendo al pais impasiblemente á pesar de todos los martirológios, le sueltan sus perros y sus matones.

Es para desesperar al mismo blindado que se compara con Sarmiento.

Con varios números de la *Union* de Catamarca á la vista, podemos hoy ampliar la noticia que ayer dimos sobre la triste situacion de las clases inferiores en aquella provincia hermana.

«Los datos que tenemos respecto del estado de la campaña, dice la *Union*, son verdaderamente desconsoladores.

«Los trigos, cuya cosecha está próxima y en la que fundaban grandes esperanzas para salir de esta situacion difícil, se han desvanecido, pues que las heladas que hemos tenido en el mes de Octubre han destruido casi por completo este cereal.

«Se nos asegura que el poco trigo que ha principiado á cosecharse no sirve para nada, porque, ademas de que las espigas solo contienen uno que otro grano, éste es de muy mala calidad para la alimentacion, por el amargor que se le siente á consecuencia del hielo sufrido.

«Los momentos, pues, porque pasa esta provincia, no pueden ser mas angustiosos.

Los esfuerzos que ha hecho y sigue haciendo el gobierno y aún la sociedad entera, serán insuficientes para aliviar la miseria de los que sufren, si elementos externos traidos por la mano benefactora de la caridad no vienen en nuestro auxilio.»

Todos ponderan la actitud filantrópica del doctor Manuel J. Navarro, senador de la nacion; sus esfuerzos, su actividad para obtener elementos de todo género con que aliviar en lo posible las desventuras de su provincia. Muchas personas distinguidas lo han secundado en sus propósitos; pero, como lo dice *La Union*, sus esfuerzos serán ineficaces.

La sociedad de Buenos Aires y el Gobierno de la nacion deben apresurarse á atender las desgracias que pesan sobre la provincia de Catamarca.

Así se contesta. Esto no necesita comentarios:

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.

Al señor Comandante General de Marina, Contra-almirante Don Mariano Cordero.

La prensa denuncia un hecho grave, ocurrido en un buque de la armada, relativo á un castigo impuesto á un oficial, que á ser cierto, debia estar de antemano en conocimiento de V. S. y de haber provocado las medidas requeridas de que este Ministerio necesita ser informado.

Hace pocos dias se dieron en la órden general del ejército, las prevenciones necesarias con motivo de haber llegado á conocimiento del Gobierno, que se imponia á los oficiales, por sus jefes, correcciones que no están autorizadas y que son deprimentes de la moralidad y decoro que corresponde al que se distingue por un grado en el ejército argentino, comprometiendo al mismo tiempo el órden, la subordinacion y disciplina del ejército.

Se dispuso que las mismas prevenciones se comunicasen á V. E., para que las diese en órden general de la Armada. Es posible que esto aun no haya tenido efecto, pero sin ellas, jefe alguno está autorizado, ni por ley ni por práctica, á imponer á los oficiales otra penalidad que el arresto, mientras que la conducta ó el delito no diese mérito á la separacion ó al proceso con arreglo á las ordenanzas generales.

En presencia del caso que se denuncia, y resultando de la primera indagacion que V. S. deberá ordenar se practique, si ya no lo hubiera verificado, que el hecho resulta exacto, V. S. dispondrá que el comandante á que se alude, sea suspendido del mando del buque á su cargo, mientras el fiscal de marina levante el sumario correspondiente y se proceda como haya lugar.

Dios guarde á V. S.

BENJAMIN VICTORICA.

TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 10, 3 p. m.

Llegadas. Newport *Plencroso*. Baltimore *Alfred*. Valencia *Mauricia*. Génova *Come voi*. Cádiz *Manila Pietro*. N. Tarragona *Nuncio* New-York *Leus*. Santa Catalina *Margarita*. Títulos adicionales á 27. Nada en frutos. Sale el *Cosmos*.

—

Noviembre 9, 3 1|2 p. m. (retardado.)

A *La Libertad*.

Nueva York *Sabine*, Cardiff *Nauta*, siguen á Campana, *Maria Laura*, Cádiz *Ballesto Veloce* despachada para esa. *Vénus* sigue á Fray Bentos. Cargando para esa caña y azúcar *Guillermo Tell*, *América Eulalia* que saldrán del 11 al 12.

El cargamento de sal de *Fratelli Manaro* se fraccionó para Paysandú á 9. Vino catalan Peragrau se ha hecho á bordo á 54.

No sale vapor.

Vendiéronse doscientas barricas azúcar de Paris, marca Say, á 17 reales fuertes en depósito.

Se salvó cargamento y tripulacion de la barca inglesa *Silver Craig*—El buque está haciendo agua.

Su corresponsal.

—

Noviembre 10 2 p. m.

A La Libertad.

Llegadas: Tarragona *Moncio* con 650 pipas vino marca Abelló, queda aquí despachado para esa *Mauricia Gaiatola* procedente de Valencia, con ochocientas marca Cunact.

Ayer tarde se remató en el saladero Pantanoso, el cargamento del *Temeraria* en perfecto estado á 49 3|4 reales fuertes la carne gorda, á 46 1|2 la bonita, á 37 en regular estado y 23 pedazos, al contado, sin reclamacion. Compradores Piñeyrúa é Imenez y Plá.

Su corresponsal.

—

Santiago de Chile, Noviembre 10 de 1880.

A *La Tribuna Nacional*.

D. Demetrio Lastarria Vice-presidente de la Cámara de Diputados, reemplazará á su padre en el mismo carácter cerca de los gobiernos del Brasil y de Montevideo. No se ha publicado aún el decreto supremo, pero está ya acordado su nombramiento. El señor Osborne, ministro Norte-americano regresó ayer á esta capital. La espedicion Linch ha recorrido todo el norte del Perú, é internándose hasta Trujillo. En ninguna parte ha encontrado la menor resistencia. Asegúrase que trae como frutos de las contribuciones impuestas en su tránsito, millon y medio de pesos en metálico y especies. Esta prensa unánimemente aprueba la convencion celebrada en Bogotá.

Su corresponsal.

CORREO DEL DIA

Meeting de la Boca—Hace algun tiempo que el vecindario de la Boca del Riachuelo viene iniciando, por decirlo así, en todas las cuestiones que ya en la política, como en las demas que tocan de cerca los intereses de la comunidad, agitan la sociedad y el comercio de Buenos Aires.

Nos felicitamos que así suceda, pues esa poblacion importante. por mas de un concepto habia quedado olvidada. no tan solo de las autoridades que se cuidaban bien poco de su prosperidad, sino tambien de su propio vecindario, que se concretaba al trabajo honrado, dejando á un lado los asuntos mas trascendentales, por falta de iniciativa ó por esa especie de inercia á que no escapan las poblaciones abundantes y que consiguen con facilidad los medios de vivir.

Hoy, es completamente distinto. Hay en la parroquia personas amantes del progreso, activas é iniciadoras y que buscan el método de que ese pueblo apartado del movimiento y del bullicio de esta capital, halle la colocacion que le compete en el rango de la civilizacion y del adelanto.

El domingo pasado fuimos invitados á asistir á una asamble popular que el vecindario del Riachuelo celebró en el teatro, situado en la calle de General Brown, con el objeto de saludar al Presidente de la República, general Roca, y nombrar una comision selecta, encargada de tal fin y pedirle la terminacion de la obra del canal del Riachuelo, cuyo comienzo ha dado tan benéficos resultados bajo la direccion del inteligente ingeniero argentino don Luis A. Huergo.

Efectivamente, así que desembocamos á la calle principal, pudimos ver el movimiento incesante de la poblacion, que desde las priras horas de la mañana se ocupaba en engalanar el frente de los edificios y empavesar la cuadra del teatro con banderas de todas nacionalidades.

Dos bandas de música compuestas de jóvenes de la misma localidad amenizaban la fiesta.

Más de dos mil personas se agrupaban en el gran salon y alrededores, ávidas de oir la palabra de sus oradores, y especialmente del presidente la asamblea, que lo era el aventajado jóven don Celedonio Castañera, actual juez de paz del distrito y que goza de numerosas simpatías.

Hubo un momento imponente—los acordes del himno pátrio, hicieron que aquella multitud se pusiera solemnemente de pié.

En seguida, el jóven presidente declaró abierto el acto, pronunciando un notable discurso, lleno de entusiasta emocion y delicadeza de tacto.

Pocas veces hemos oido hablar tan correctamente, con voz tan simpática, y entonacion tan esquisita.

El discurso del señor Castañera fué muy bien recibido; se sentia la conciencia dominada por la inteligencia y el corazon, por la facilidad de la palabra.

Verdadera admiracion nos causó el discurso de D. Luis Pastor. Conocíamos sus antecedentes de jóven inteligente y estudioso, pero, nunca habíamos tenido oportunidad de conocer sus producciones.

Habia eslabonado tan bien sus ideas y su manera de pensar respecto de la canalizacion del Riachuelo, que oyéndole cualquiera que estuviese ajeno á la cuestion, quedaria profundamente convencido de la urjente é imperiosa necesidad de llevar á término feliz aquella obra.

Fué muy preciso en la exposicion de las ideas, y sobre todo demostró gran firmeza en los juicios que emitia, resultado de sus conocimientos científicos y la elevacion de sus miras.

El doctor Cittadini que se hallaba casualmente allí, dirijió la palabra á la asamblea en italiano, en sentido de la bella conquista que la poblacion se proponia al celebrar el meeting.

Hablaron tambien los señores Devotto y Rigoni y el Dr. Gutierrez, siendo todos aclamados con vigoroso entusiasmo.

Concluyó el acto con algunas sencillas palabras del Presidente, dichas siempre con esa hermosa entonacion que acentúa su pensamiento y hace que el auditorio se entregue con espansion al placer de oirle atentamente.

El resultado del meeting, fué el nombramiento de una comision compuesta de los siguientes señores:

Don José Fernandez
« Saturnino Unzué
« Luis A. Huergo
« Domingo Cichero
« Juan Drysdale.

No puede haber habido mejor acierto al nombrar una comision tan selecta y tan autorizada, por la posicion social que cada uno de esos señores ocupa.

Repetiremos aquí, que complacidos damos cuenta á nuestros lectores, aunque someramente, de la fiesta popular que el pueblo de la Boca ha celebrado el último domingo.

El habitante de la ciudad, tambien va á tener su parte de provecho en la iniciativa del vecindario de San Juan Evangelista, pues su comercio tendrá una nueva via que facilite sus importantes operaciones.

El jornalero encontrará abaratados los objetos de primera necesidad, porque habiendo facilidad en la carga y descarga de los buques, tiene precisamente que aminorarse el costo de las mercancias que se introducen al país.

Por otra parte, la obra del Riachuelo embellecerá esa parte del municipio que riega con sus mansas aguas.

Las propiedades adyacentes tomarán mucho mas valor, la poblacion aumentará considerablemente, y la renta del erario será mas crecida.

Penetrado el vecindario de estas mejoras inapreciables, no ha vacilado en levantarse como un solo hombre y hacer oir su voz ante el primer majistrado de la república, pidiendo se satisfaga una necesidad vital y de evidente provecho para el pais en general.

Ahora, solo toca al general Roca cumplir su promesa de hacer prosperar la república bajo su gobierno.

Creemos que no es una vana esperanza la que abrigamos acerca de sus nobles intenciones.

Cumpla pues, lo que ha prometido, termine el puerto de la Boca, que no solo habrá realizado una gran obra del porvenir y de mérito, sino que habrá escrito su nombre en el gran libro de la inmortalidad para que las generaciones que vengan lo lean con veneracion y respeto.

Suicidio falso—Falsa, y muy falsa ha sido la noticia dada por algunas colegas de ayer, sobre el suicidio de don Antonio Rocatagliata.

Vivo y muy vivo está dicho señor.

Pedimos mas cautela á nuestros colegas para no representar en la prensa el papel de esos novelistas que hacen morir á cincuenta personas antes de terminar la novela y mucho mas cuando se trata de la contagiosa enfermedad del suicidio, cuya propaganda es tan perjudicial.

Capilla—El Arzobispo Dr. Aneiros ha pasado al departamento de Ingenieros, para que sean aprobados, los planos de una capilla que se vá á construir en la calle de Comercio, costeada por la señora de Atucha, y para las monjas carmelitas.

Rifa—El domingo 14 á las dos de la tarde, la sociedad Damas de Misericordia procederá á la rifa de todos los objetos que se encuentran en exposicion en la tienda del Progreso.

La rifa tendrá lugar aun con mal tiempo.

Presos Ayer han tenido entrada en la policia 17 individuos por diferentes causas.

Procurador general—El señor D. Martin Bermejo, ha sido nombrado procurador general de la Municipalidad del Baradero.

Sellos nacionales—Anteayer se ha recaudado la suma de 1222 pf. por la venta de sellos en la Administracion de Rentas nacionales.

Legislatura provincial—Mañana á las dos de la tarde debe reunirse la Cámara de Diputados de la provincia, con el objeto de resolver sobre la cesion del territorio de la ciudad para establecer la capital de la República.

Es uno de los últimos trámites de la importante cuestion.

Nuestros lectores tendrán pasado mañana una crónica detallada de la sesion.

Datos estadísticos—Ayer se ha recaudado en las oficinas de la Direccion de Rentas, las siguientes sumas:

Por contribucion directa.........	101389
Por papel sellado..........	53739
Por patentes..........	5595
Alcoholes y tabacos..........	57247

Se ha intervenido en 8 ventas y depositado en el Banco de la Provincia la cantidad de 9936 pesos m|c., á la órden del Consejo General de Educacion.

Sobre caminos—El P. E. de la provincia ha espedido ayer el siguiente decreto sobre los caminos de Flores, Gauna y de la Boca.

Noviembre 10 de 1880.

De conformidad con el informe de la Municipalidad que precede, la nota del juez de paz de Flores que se halla en el espediente agregado, y con arreglo á las respetuosas contratas que se han traido á la vista, hágase efectivo lo dispuesto por el decreto de 15 de Setiembre del presente año, en la forma siguiente: 1° Respecto al camino de Flores y Gauna, hágase saber á las autoridades subalternas, que desde la fecha no prestarán su concurso para el cobro de peage en los referidos caminos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del decreto de 15 de Octubre ppdo.

2° Respecto al camino á la Boca, los concesionarios oblarán en Tesorería General, la multa establecida en la cláusula 3ª del contrato de concesion desde esta fecha, hasta que se dé cumplimiento al referido contrato.

3° Hágase saber á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROMERO
MARIANO DEMARIA

Ministerio de Hacienda de la provincia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.

Al Juez de Paz de San José de Flores.

No encontrándose los caminos real de Flores y Gauna, en las condiciones establecidas por el contrato, retirará Vd. su concurso á fin de que la empresa no obligue al público á pagar indebidamente el peage.

Dios guarde á usted.

MARIANO DEMARIA.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.

Señor Jefe de Policía.

No encontrándose los caminos real de Flores y Gauna en las condiciones establecidas por el contrato de concesion, retirará usted su concurso á fin de que la empresa no obligue al público á pagar indebidamente el peage.

Dios guarde á usted.

MARIANO DEMARIA

Comisario de policía—Ayer ha sido nombrado comisario de policía de la capital el señor D. Clodomiro Tobal.

Renuncia aceptada—Por el Departamento del Interior se aceptó ayer la renuncia presentada por el oficial 1.° del departamento de Agricultura.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.

Acéptase la renuncia presentada por don Luis Arditi y Rocha del puesto de oficial 1° del departamento de Agricultura y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Domingo J. Demaria.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
A. DEL VISO.

Correspondencia á Santa-Fé—Ayer se ha espedido por el departamento del Interior el siguiente decreto:

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1880.

De acuerdo con lo que informa la Contaduría General, apruébase el precedente contrato celebrado, prévia la licitacion de ley, entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y la empresa «Diaz y Ca.,» para el servicio de conduccion de la correspondencia en la línea de Santa Fé á San Lorenzo, Coronda, colonia Oroño, Gessler, San Cárlos, San Agustin, Alberdi, Jesús María, puerto Gomez, Barrancas, puerto Aragon, Santo Tomé y ciudad del Rosario, debiendo él regir por el término de un año contado desde el 1° del corriente mes, fecha en que empezó el servicio, y abonarse al contratista por toda remuneracion, la cantidad de *ochenta pesos fuertes* mensuales.

Comuníquese á la Contaduría General, publíquese y vuelva el espediente original á la Direccion de Correos.

ROCA.
A. DEL VISO.

Farmacéutico de la Penitenciaria—Hé aquí un decreto espedido ayer en el Departamento de Gobierno de la provincia:

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.

Habiéndose aceptado la renuncia que del empleo de farmacéutico de la Penitenciaria ha presentado don Benito Cordech;

El Poder Ejecutivo ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrse farmacéutico de la Penitenciaria á don Roque Fontana, en reemplazo de dicho señor Cordech.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROMERO
CARLOS D'AMICO

Cuerpo Guardia de Cárceles—El importante decreto que publicamos á continuacion, dá cuenta de la organizacion definitiva del cuerpo de Bomberos:

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1880.

Habiéndose resuelto el servicio de custodia de las cárceles de los departamentos judiciales de campaña, Norte, Sud y Centro, sea cubierto con la fuerza que constituye el cuerpo de Bomberos á fin de reducir los gastos que antes ocasionaba dicho servicio; y siendo indispensable procede á la remonta del mencionado cuerpo para llenar las demás exigencias del servicio.

El Poder Ejecutivo ha acordado y—

DECRETA

Art. 1° Autorízase al jefe de policía para remontar hasta el núm. de *trescientas* plazas el cuerpo de bomberos, constante hoy de *ciento noventa* incluso el jefe y oficialidad respectiva.

Art. 2° El gasto que ocasione esta medida, se imputará al artículo 9° capítulo 3° el presupuesto vigente.

Art 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROMERO
CARLOS D'AMICO

Avisos de lluvia—Ayer ha llovido en los siguientes puntos de la campaña:

Azul, de 10.55 hasta 12.25, despacio y á intérvalos.

Rauch, de 11.15 á 12, regular; sigue el mal tiempo.

Ayacucho, de 10 llueve despacio á intérvalos á 12.28 p. m.

Escándalo é infidelidad—Don Juan Rodriguez es un borrachon consuetudinario, casado con una chinita cosa papa, y tiene un amigo llamado Rodolfo Gutierrez que la visita frecuentemente, y á quien Rodriguez profesa un entrañable cariño, porque mas de una vez le afloja algunos pesejos para que monte la mona.

Pero Gutierrez, que aunque conoce y practica las obras de misericordia en lo que se refiere á *dar de beber al sediento*, no profesa el séptimo que es: «no desear la mujer de tu prógimo» y mantiene relaciones ilícitas con la esposa de su pobre amigo, sin creer que en esto comete pecado alguno.

Hasta ayer reinaba la paz mas completa entre los cónyuges, cuyo marido no se habia apercibido de los amores entre su infiel esposa y su desleal amigo.

Pero quiso la desgracia que ayer de mañana fuera Gutierrez como de costumbre á casa de Rodriguez y entablaron los dos amigos el siguiente diálogo:

—Ché!.... ¿cómo te vá?

—Bien y vos.

—Mal hombre ¿cómo quieres que me vaya si estoy sin trabajo y sin un medio? Sino fuera por mi pobre María que echa el alma trabajando, no sé como me veria.

- Ya te he dicho Juan, que yo soy tu amigo y creo habértelo probado más de una vez: así es que no debes afligirte y cuando tengas necesidad ocúpame no mas, ya sabes que mientras tenga yo á tí no te ha de faltar.

—Gracias, Rodolfo, ya sabes que stoy muy agradecido á tus servicios.

En esto, entró María, y saludó á su amante con frialdad aparente, cortando la conversacion de los amigos.

Despues de un momento, Gutierrez tomó su sombrero y se retiró, dando á su amigo cien pesos para que llenara sus necesidades y se miró.

Rodriguez agradeció con las lágrimas en los ojos el nuevo servicio que tan espontaneamente le hacia su amigo.

Gutierrez se dijo indudablemente: el pobre Juan saldrá ahora con sus cien pesos, y como de costumbre, irá á dormir la *tranca* á la comisaria por algun escándalo.

Así es que Gutierrez se quedó en acecho en la boca-calle de la casa.

Al poco rato, Juan Rodriguez salió, se dirigió al almacen de su preferencia.

Cuando Gutierrez supuso que su amigo estaria ya lejos y tomando algunos tragos, se dirigió á la casa de Rodriguez y entró á ella.

Una vez allí, se sacó el *jaquet*, sin duda por el calor que hacia y empezó á acariciar á l infiel.

Haria una hora que se encontraba en brazos del otro, cuando contra su costumbre Rodriguez entró y sorprendió á los amantes.

Verlos y empuñar un garrote y acometer á ambos, fué obra de un minuto.

Despues de un momento de lucha, de la que resultaron heridos en la cabeza Gutierrez y ella con un brazo roto, intervino la policía y redujo á prision, á los tres enviándolos al departamento de Policía.

Vestuarios y víveres—A bordo de la goleta nacional *Rosales*, embarcó ayer la comisaria de marina con destino al Chubut gran cantidad de vestuario y útiles de marina, víveres etc., etc. con destino á aquella subdelegacion y á la de Patagones.

Administrador—Por haberse ausentado para Corrientes el administrador del telégrafo militar, don Higinio Vallejo, ha quedado desempeñando este puesto don José Ressi.

Movimiento del puerto—El que ha tenido lugar ayer es el siguiente:

Entraron: el *Silex* del Uruguay y el *Pingo* del Rosario.

Salieron: el *Hoeustaufen* y el *Parnaguá* para Europa y el *Silex* para Montevideo.

El *Hevelius* tiene anunciada su salida para Amberes para hoy.

Propuesta—El departamento de Ingenieros ha resuelto rechazar la propuesta que en el año anterior presentaron al Gobierno nacional los señores Pruneda y Ca., para la construccion de un muelle en Patagones.

El departamento opina que esta clase de obras las debe construir el Estado por su cuenta; pero sin embargo, por si el Gobierno quisiera aceptar la propuesta Pruneda y Ca. aconseja se pida á los proponentes los planos de construccion, pliego de condiciones y presupuesto de esas obras que faltan en las notas de proposicion.

El "Galileo"—Este vapor, que es el buque que tiene mas dueños en todo el mundo y cuya propiedad es tan disputada, partió ayer para Corrientes, enviado por el Gobierno nacional, á disposicion del juez federal de aquella provincia.

Plano postal—Fué enviado ayer por la Direccion General de Correos y Telégrafos á todas las oficinas nacionales, el plano postal de la República que se hizo levantar últimamente por el ingeniero de esa reparticion, D. Mauro Mayer.

Canalizacion — Varios vecinos de Gualeguaychú van á elevar al Gobierno nacional una solicitud en la que pedirán la canalizacion del riacho de aquella localidad y la construccion de un muelle.

Creemos que el Gobierno atenderá como merece este justo pedido.

Materiales—A bordo de la goleta nacional *Rosales* que zarpará de nuestro puerto con destino á Patagones y Chubut, el administrador del telégrafo militar enviará al constructor, sargento mayor, D. G. Baratowich, los materiales y herramientas necesarias para comenzar á tender la línea entre Patagones y el Nonquen.

Telégrafos—El estado de las líneas telegráficas nacionales es el siguiente:

La del norte funciona hasta Salta; las demas bien.

Las militares funcionan regularmente en toda su estension.

Licitacion—El departamento de Ingenieros ha resuelto sacar á licitacion pública algunas obras de refaccion que hay que practicar en el Colegio Nacional de San Juan.

Estas obras están presupuestadas en 2478 pfs.

Recepcion diplomática — Como estaba anunciado tuvo lugar ayer la recepcion del Dr. Perez Gomar, ministro oriental.

Concurrieron á ella muchos generales y gefes del ejército, así como el cuerpo diplomático.

El bizarro batallon 11 de línea de gran parada, mandado por el distinguido teniente coronel Don Ramon F. Bravo, hizo los honores de ordenanza, llamando la atencion por la gallardia y marcialidad con que ejecutó los movimientos.

El 11 como el 1° tiene justamente conquistada la reputacion de ser uno de los mejores cuerpos del ejército.

Publicamos á continuacion los discursos que se pronunciaron con este motivo y el decreto espedido por el Ministerio de R. E.

Hélos aquí:

«Exmo. señor:

Tengo el honor de poner en manos de V. E., la carta autógrafa del Presidente de la República Oriental, en la que se me acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de V. E.

Como el primordial objeto de mi mision es estrechar mas y mas las buenas relaciones que existen entre las repúblicas del Plata y promover la reciprocidad en las prestaciones de buena vecindad que se deben los pueblos limítrofes, espero hallar en el Gobierno argentino la acogida y facilidades para el éxito de esa mision.

Soy señor Presidente, fiel intérprete de los sentimientos de mi gobierno y de los mios propios, al hacer ardientes votos por la felicidad de la República Argentina y porque tenga V. E. la gloria de ser el magistrado que eficazmente contribuya á conseguirlo.

Hé dicho:

Señor Ministro.

Recibo con satisfaccion la carta en que el excelentísimo señor Presidente de la República Oriental, os acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Las sinceras relaciones que existen entre ambas repúblicas, fueron siempre gratas al pueblo y gobierno argentino. Ligados por recuerdos, intereses y destinos comunes, estan llamadas á desenvolver bajo la influencia de la armonía y de la intimidad, los elementos de órden y de prosperidad que encierran.

Vuestra mision contribuirá ciertamente á ese resultado, y me es agradable aseguraros, que la estimo como un nuevo testimonio de la amistad que liga á los Estados del Plata, y que encontrareis la favorable acogida de que sois digno, y las cordiales disposiciones que caracterizan nuestra política internacional.

Acepto los benévolos sentimientos de vuestro gobierno y los vuestros por la felicidad de esta República, á me complazco en retribuirlos con mis fervientes votos por la paz y engrandecimiento del pueblo oriental.

Quedais reconocido en vuestro carácter.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.

En vista de la carta credencial que ha presentado el Sr. Dr. D. Gregorio Perez Gomar, por la cual es acreditado como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay cerca de este gobierno, el Presidente de la República ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Queda reconocido el Sr. Dr. D. Gregorio Perez Gomar en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay cerca del Gobierno Argentino.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

Observaciones meteorológicas—Hé aquí las hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530

Dia	10	á	11
Hora	8 p. m.	9 a. m.	1 p. m.
Barómetro.......	763	759	749
Ter. Reaumur.......	17.5	18	26.5
Id Fahrenheit....	73	74.5	93
Id Centigrado....	22	24	33.5
Id mojado........	17	19	21
Id máxima.	—	—	—
Id minima......	—	5	—
Higrómetro.......	85	80	77
Pluviómetro......	—	—	—
Division del viento	—	—	—

Revista municipal—La Municipalidad ha sacado á licitacion la construccion de 40 cuadras de empedrado. Veinte con adoquin y las otras con piedra comun. El adoquinado se empleará en las calles mas centrales de la ciudad y la piedra comun en las menos pobladas y concurridas.

En la seccion del ramo publicamos el aviso correspondiente.

En él se detallan minuciosamente las condiciones en que deben presentarse las propuestas.

—El inspector de San Miguel en su parte diario, dá cuenta del suceso desgraciado ocurrido anteayer entre un coche del tramway de la compañía Anglo-Argentino y un carro de tráfico, y del que con otro rubro nos ocupamos en esta misma sesion.

—Se han nombrado las siguientes comisiones de vecinos, para que en union del ingeniero de la Corporacion procedan, la primera á recibirse del empedrado construido en la calle de Salta entre Comercio y San Juan y la segunda del de la calle de Lima entre las mismas calles.

Juan Raffo y Fernando Ottamendi, Augusto Ottamendi, Pedro Alaix y Estevan Villanueva.

—El procurador municipal se va á presentar al juez competente, solicitando la venta del terreno situado en la esquina de Santa-Fé y Cerrito, á fin de que con su producto y de acuerdo con la ordenanza respectiva, costear la construccion del cerco y vereda que actualmente no tiene.

—Ultimamente se recibió en la Secretaria una séria denuncia sobre el péximo estado higiénico de la casa de inquilinato calle del Pilar núm. 259.

El Presidente procedió inmediatamente á nombrar una comision de vecinos compuesta de los señores Doct, Juan B. Borbon, Laureano Carballeda y Tomás Masson, para que asociados al inspector de higiene respectivo, informasen al respecto y aconsejasen las medidas del caso.

Esta comision se trasladó ayer á la casa mencionada y despues de una minuciosa inspeccion, declaró que aquella debia sufrir inmensas refacciones, ordenando como medida prévia y de alta conveniencia higiénica que fuese inmediatamente desalojada.

La órden correspondiente se pasó á la policía para su efectividad.

—Por hallarse en malas condiciones y á fin de que se practiquen las reparaciones necesarias, el inspector de la Piedad ha pedido el desalojo de las siguientes casas de inquilinato:

Cuyo 682, 692 y 750.

—Inhumaciones del dia 9.

Cementerio del Norte

Francisco Zacarias de la Cruz, 112 años, moreno, viudo, guerrero de la Independencia, africano, senectud.

Alejandro Olmedo, 10 meses, blanco, argentino, meningitis.

Un párvulo, varon, blanco, nació muerto.

Gabina Soriade Molina, 48 años, blanca, viuda, argentina, insuf. valvular.

Petrona Beláustegui de Elizalde, 80 años, blanca, viuda, argentina, hepatitis.

Juana Malinelli, 3 años, blanca, argentina, entero colitis.

Juana Conesa, 1 año, blanca, argentina, meningitis.

Cementerio de la Chacarita

Rómulo Zaja, 8 meses, blanco, argentino, meningitis.

María L. Gibelli, 1 mes y 22 dias, blanca, argentina, enteritis.

Felipe Zacardi, 42 años, blanco, casado, italiano, tisis.

—Ultimas defunciones—hasta ayer á las 5 de la tarde:

Tomas Gimenez, Francisco Testa párvulo, Anita Vera, Ramon Gonzalez, 18 años, N. Cafavelli nació muerto, Anacleto Soto, Lorenzo Iriarte, 66 años, Avelina Saenz de Saenz Valiente, Ramon Calvelo, 7 dias, Pedro Guattano, horas, Maria Lanzetti, 8 años, Ciriaca del Pilar, Cornelia del Rio, Leoncio Caligari 2 meses.

—

Balance diario de caja—Tesoreria de la Municipalidad—Noviembre 10 de 1880

	m|c.	Letras
Existencia del dia anterior:..	368003	
" á premio en el Banco de la Provincia........		21773
" en certificados del id Argentino..............		633872
" en la caja municipal—acciones de los caminos de Flores y Gauna......		300000
ENTRADAS		
A diferentes ramos del presupuesto....................	127111	
	495114	955645
SALIDAS		
A varios	154536	
Al Consejo G. de Educacion..	19067	
	173603	
Existencia que pasa al dia 12..	321511	955645
	495114	955645

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—Reapertura del Jardin Concierto el juéves 11 de Noviembre de 1880, á las ocho de la noche. Gran festival musical con el concurso del jóven Paganini Eugenio Mauricio Dengremont y del distinguido y aplaudido pianista Hubert de Blanc. Gran orquesta de 35 profesores bajo la direccion del señor A. Patin, director de los conciertos de Paris, Lóndres y New-York.

Repertorio variado y numeroso enteramente nuevo como no se conoce en Buenos Aires.

—

Teatro del Recreo—Libertad entre Cangallo y Cuyo—Divertida funcion—El juéves 11 subirá á la escena la muy graciosa comedia en tres actos, titulada:

MOSQUITO—HEROE POR FUERZA

Concluyendo la funcion con un muy chistoso sainete. A las 8.

PARA TODOS

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado de varias córtes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Posecdor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en calidad que es suministradas las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NÚMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

ALTERATIVO

DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, combina las virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES, FRIOS, CANCEROSOS, é INDOLENTES, ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES de los HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS, y LIGAMENTOS de HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *El mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES.

A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo-Americana

Defensa número 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

40 o23 n23.

ECONOMIA DOMÉSTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR

Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almíbar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas, licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe*.

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.

Drogueria y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

2 n4. ple.

CONFITERIA

DEL GAS

Rivadavia y Suipacha

BIZCOCHOS DE CREMONA TODOS LOS DIAS

ROVERANO Hnos

JOSÉ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

42 o26 p

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

JUDICIAL

EN EL RIÑON DE LA CIUDAD

EN EL CENTRO DEL ALTO COMERCIO

DONDE NADIE VENDE

LA FINCA CALLE CANGALLO NUMEROS 185 187 Y 1..

ESQUINA MAIPU

Números 111, 113. 115 y 117

BASE PARA VENTA

PESOS 800.000 MC

ALQUILER ps. 6,000 m|c.

AD-CORPUS

HEREDEROS TODOS MAYORES DE EDAD

El sábado 20 de Noviembre, á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Salustiano J. Zavalia y perteneciente á la sucesion de los cónyuges don Domingo del Bueno y doña Petrona Duclós, herederos todos mayores de edad.

La centralísima propiedad arriba mencionada, compuesta de 15 1|2 vs. de frente al Sud, calle Cangallo y 32 vs. de fondo al Oeste, frente á la calle de Maipú.

La casa está ocupada por cuatro diferentes ramos de comercio, desde años atrás, produciendo actualmente *diez mil pesos* m|c. mensuales por contrato, pagando el inquilino todos los impuestos municipales, blanqueo y aseo de la casa.

Sobre la situacion de la finca, es necesario que los interesados se den cuenta exacta de ella y no olviden que todo el alto comercio de importacion y exportacion, ha elegido la calle Maipú y adyacentes cuadras de Rivadavia á Cuyo, para el asiento de sus respectivas casas, en todos los ramos de negocio, y que de consiguiente han dado una inmensa importancia á aquella localidad, asegurando así una renta fija á las propiedades allí existentes.

Agréguese á todo esto, que la propiedad que se ofrece en venta forma esquina, que las calles de ambos costados están adoquinadas, los grandes y suntuosos edificios que la rodean y se convendrá que la base para la venta de 800.000 es muy razonable, previniéndose al mismo tiempo, que esta oferta se ha rehusado por varios conductos.

Títulos inmejorables.

Por más informes y para verlos ocurran á nuestra casa Alsina 78.

7 n 4 20.

—

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

El domingo 28 del corriente

A las 3 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, y en el mismo punto en que estan ubicados los terrenos, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los que á continuacion se detallan.

Lote de terreno de la manzana designada con la letra N del plano de estos terrenos compuesto de 9286 varas cuadradas.

Casa frente á la calle Coronel, cuyo tereno consta de la mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, cuya superficie es de 9,096 varas cuadradas.

La casa consta de cuatro piezas con las oficinas necesarias, y está frente á la penitenciaria.

Manzana señalada en el plano con la letra Q, con frente á las calles Chavango, lindando por el Oeste con la Penitenciaria, calle Coronel de 30 varas de ancho por medio, con una superficie de 12519 varas cuadradas.

Estas tres propiedades pertenecen á don Luis E. Chapeaurrouge.

Lote de terreno en la manzana letra F, con frente á la calle Coronel, lindando calle en medio con la cerveceria Argentina, siendo su superficie la de 5761 varas cuadradas.

Manzana letra E, cuya superficie consta de 8317 varas cuadradas.

Tres fracciones de terreno con frente á la calle de Santa Fé, en las manzanas letras A, B y C, compuestas la primera, de 3884 varas cuadradas, la segunda con 4312 varas cuadradas 30|100, y la tercera esquina á las calles Santa-Fé y Coronel, 5452 varas cuadradas 70|100.

Estos terrenos pertenecen á don Luis de Chapeaurrouge.

Mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, con una superficie de 8817 varas cuadradas.

Parte de la manzana letra P con un pequeño frente a la calle Chavango, y una superficie de 7352 varas cuadradas 70|100.

Parte de la manzana letra N con una superficie de 14,128 1|2 varas cuadradas.

Estas tres propiedades pertenecen á don Cárlos A. Chapeaurrouge.

Dos manzanas de terreno señaladas en el plano con las letras J y K, la primera con una superficie de 18,435 varas cuadradas 65|000, y la segunda con una superficie de 14,864 varas cuadradas 90|100.

Estas dos manzanas pertenecen á don Eduardo Chapeaurrouge.

Manzana de terreno señalada en el plano con la letra L con una superficie de 19,683 varas cuadradas.

Manzana de terreno letra M cercado y cultivado, frente á la penitenciaria, con una superficie de 13,600 varas cuadradas.

Estas dos manzanas pertenecen á doña Margarita Chapeaurrouge de Landivar.

Todas estas propiedades, cuyos dueños quedan designados, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura y prévia aprobacion del Directorio, para chancelar los créditos hipotecarios concedidos á sus respectivos propietarios, que no habiendo cumplido las condiciones del contrato, se hallan comprendidos en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Los interesados que quieran examinar los títulos, ocurran á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

El remate tendrá lugar en el mismo punto en que están los terrenos, como ya se ha espresado.

—

Ballar y Quesada

Banco Hipotecario

En la misma propiedad.

El miércoles 17 de Noviembre á las 2 p.m., por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno con todo lo en él edificado, situado en el partido de Barracas al Sud, compuesto de 198 metros y 50 centímetros de frente al Nor Este, lindando calle sin nombre en medio, con la testamentaria de don Felipe Piñero, 363 metros por el costado Sud-Este, lindando con D. Roque Bonita, 200 metros 10 centímetros en su otro frente al Sud-Oeste, lindando tambien calle en medio con la misma testamentaria de Piñero, y 363 metros 20 centímetros en el costado Nor-Oeste, lindando con D. Ramon Idoyagas. El edificio consta de 2 piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á d. Segundo Machain, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La Almohadilla de PERRY para el hígado y el estómago

La Almohadilla de Perry
Promueve un ímpetu saludable á los diversos órganos de digestion, asimilacion y secrecion.

La Almohadilla de Perry
Reduce la inflamacion, expulsa todo humor maligno y disuelve la sangre coagulada.

La Almohadilla de Perry
Es un motor de accion vital, un nutridor del sistema y auxiliar inestimable, tanto para la expulsion de enfermedad como para la retencion de la salud.

La Almohadilla de Perry
Es el exponente de la nueva idea del sistema curativo por medio de la

ABSORCION !!!

La Almohadilla de Perry
Es el antídoto por excelencia contra el decaimiento de ánimo, y el gran restaurador del sueño tranquilo.

La Almohadilla de Perry
Ayuda á la naturaleza por los medios y recursos que la misma naturaleza ha provisto.

La Almohadilla de Perry
Inculca su influencia sanitaria al cuerpo, del mismo modo que la lluvia y el rocío del cielo trasmiten el jugo vivificante á los árboles del bosque y á las flores del campo.

Complemento de Belleza

El mayor realce posible de la belleza femenil es la abundancia de un pelo largo y sedeño. Ondas y trenzas espesas son á la verdad "un complemento" del cual puede enorgullecerse cualquier muger

EL TRICÓFERO DE BARRY

devuelve al cabello mas escaso y áspero una belleza completa y vigorosa. Ha estado en uso constante desde el año de 1801, y no sabemos de caso alguno en que haya dejado de producir su efecto.

Da vigor á la raiz del cabello, y produce con prontitud el crecimiento de abundantes, lustrosos y sedeños bucles.

El cabello que se peina diariamente con

EL TRICÓFERO DE BARRY

nunca se caerá, ó perderá su lustre, ni mostrará señales algunas de decadencia ó enfermedad.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY
No contiene ácidos, ni sustancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándole con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encias, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido. Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

NO MAS CANAS.

El cabello, la barba, la pera ó el bigote teñidos del matiz que se desee desde un color claro castaño hasta el negro azabache con el

TINTE SEGURO de BARRY

El único artículo en que se puede tener confianza y que no contiene ingredientes venenosos. Las preparaciones que contienen plomo son estremamente peligrosas. Destruyen con mucha probabilidad la memoria, debilitan la vista y producen parálisis en el cerebro. El Dr. Chandler

Químico de la Junta de Sanidad

de la ciudad de Nueva York, dice que casi todos los tintes para el pelo en uso contienen plomo. Pero hai uno que no contiene plomo ni ingrediente perjudicial á la salud, y este es el

Tinte Seguro de Barry para el Cabello.

Es este un maravilloso descubrimiento, exento de peligro aun para las mas delicadas constituciones. Si se quiere dar inmediatamente al pelo el negro azabache úsese el

TINTE NEGRO DE BARRY

hecho con los mismos ingredientes que el Tinte Seguro, con la diferencia que es cuatro veces mas fuerte.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY
No contiene ácidos, ni substancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándola con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encias, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido. Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en las boticas y droguerias de Demarchi Parodi y Ca., Defensa 183 á 189; G. A. Cranwell, Rivadavia 44 y sucursal 463; A. Eastman y Ca., Defensa 11 y 13; A. Moine, Rivadavia 187 y 189; antigua botica L. L. Jones, Florida 60; P. Murray y Ca., Florida 274; E. E. Cranwell, Victoria 145 y 147; Santiago Torres y Ca. Defensa 67, 69 y 71 frente á San Francisco; Berri y hnos., Piedras y Belgrano y M. La Torre, Moreno y Tacuarí y demas boticas de la ciudad y campaña.

Unico agente para el Rio de la Plata—E. M. COLL—Perú 27

MIGUEL LANUS

369—RIVADAVIA—369

TRILLADORAS
INGLESAS Y AMERICANAS
—
MOTORES A VAPOR
—
Unico Agente de la renombrada Fábrica
R. GARRET é hijos

MAQUINAS
é
INSTRUMENTOS
de
AGRICULTURA
—
Unico agente de la máquina de coser
LA "AMERICANA"

MÁQUINAS
é
INSTRUMENTOS
para
TODAS LAS INDUSTRIAS
útiles
PARA USOS DOMESTICOS

LA «BUCKEYE»
PARA CORTAR
Trigo, alfalfa, malezas, &., &.
—
SE RECIBIRÁ ESTE AÑO
la ATADORA
MAS RECIENTEMENTE MODIFICADA
con mejoras importantísimas

MIGUEL LANÚS
369—RIVADAVIA—369

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 3 n4 17

—

Guillermo Gowland

Banco Hipotecario

En la misma propiedad.

El Domingo 21 de Noviembre, á las 2 p.m., por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en la calle Charcas, parroquia de Balvanera, cuartel cincuenta. Su terreno consta de 94 y 1/4 varas de frente por 225 vs. fondo, lindando por el frente calle de Charcas en medio con D. Pedro Sontag, por el fondo con D. Antonio Renoguio, por el Este con D. Félix Sagasta y por el Oeste calle sin nombre en medio, con D. Pedro Elia. El edificio se compone de 15 piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Rosa Palacios de Herrero, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 9 n5 21

—

Andrès Rolon y Ca.

El domingo 5 de Diciembre, á las 2, venderemos las casas en el pintoresco pueblo de San Isidro, y el miércoles 8 del mismo (dia de fiesta) á la 1, los terrenos que expresan el siguiente edicto judicial:

El señor juez de 1ª instancia, doctor don Martin Bustos, ha dispuesto se venda en remate público por el martillero don Andrés Rolon, todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Estevan Vasallo, los que se componen de dos casas en el pueblo de San Isidro, compuesta una de ellas de 11 piezas de material, 5 de teja y 7 de azotea, galpon, granero con techo de teja, edificada en un terreno de 64 varas 90 cts. de frente por 73 varas 10 cts. de fondo. Todo el terreno plantado con parrales y otros árboles frutales, tasado todo en la suma de 129,103 pesos 85 cts., La otra se compone de dos piezas de material, techos de teja francesa, cocina y demas oficinas etc., edificada en un terreno de 12 varas de frente por 24 varas de fondo, plantado todo con parrales, damascos, peros etc., tasado todo en la suma de 19,118 ps. m|c. En el partido de la Ensenada dos terrenos marcados con las letras G. y E., compuesto el primero de 50 varas cuadradas y el segundo ó sea la letra E. de 30 varas de frente por 100 varas de fondo, tasados en la suma de 5,500 ps., propiedades que poseia en condominio con don Santiago Poggio, no pudiendo aceptar oferta que no exceda de sus dos terceras partes de la tasacion, y cuyos autos de su referencia corren por la secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1880.—*Saturnino Salas*, Defensa 82 (altos). 13n 8d5.

—

Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

En la misma propiedad. El domingo 21 de Noviembre, á las 2 p. m., por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes:

1. Una casa situada en el pueblo de las Conchas, cuyo terreno, que es de forma irregular consta de 58 varas de frente al Sud, teniendo de fondo por el costado Este 20 vs. y por el costado Oeste 10 vs; linda por el frente calle en medio con la testamentaria de don Joaquin Vivanco, por el fondo con doña Francisca Rey y don Cristóbal Roco; por el Oeste con la testamentaria de Brid, y por Este con doña Fortunata Bogan.

2. Un terreno en el mismo pueblo, contiguo al anteriormente deslindado y consta de 12 vs. de frente al Oeste por 25 vs. de fondo lindando por el frente con la testamentaria de Brid, por el fondo con doña Francisca Rey por el Sud con la propiedad ya deslindada y por el Norte con doña Mercedes Gutierrez de Gomez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fuertes 2000 concedidos sobre dicha propiedad á don Cárlos Herword, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1539 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 260 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 1799.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 461. 6-n 4-21.

—

Julio Goyena

Banco Hipotecario

En la misma propiedad.

El miércoles 17 de Noviembre á las 2 p. m. por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle Defensa número 535 cuyo terreno que es de forma irregular, se compone de 3 varas de frente por 18 varas de fondo, donde se halla un martillo en favor que va de Norte á Sud y vice-versa, compuesto de 39 varas de frente por 17 varas de fondo, teniendo otro martillo tambien á su favor, á las 20 varas de la línea que va de Sur á Norte, el que consta de 11 varas de Oeste á Este, por 19 varas de Sud á Norte. El edificio consta de 14 piezas etc etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfts. 2,000 concedidos sobre dicha propiedad á doña Edelmira Migueus de Piedra Cueva quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 1595, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 220 de anualidades atrasadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de pfts 1815.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfts. 405. 5. n4-17.

—

Mateo Victorica

Banco Hipotecario

En la misma propiedad.

El miércoles 17 de Noviembre á las 2 p. m. por órden del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en la calle de Cuyo núm. 962 y 964. Su terreno consta de 8 3|4 varas de frente, por 69 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1600 concedidos sobre dicha propiedad á D. Domingo Musio, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 20 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 1216, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 200 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de $f. 1416.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f. 384. 4 n 4 17.

AVISOS

Aviso Oficial

Comisaria General de Marina

Por disposicion superior, se llama á licitacion verbal á esta comisaria el jueves 18 del corriente, á la una de la tarde, para la provision de toldos á uno de los buques de la armada, segun las medidas que existen en esta oficina, á disposicion de los interesados.

Los proponentes deberán depositar préviamente la suma de 200 $f. en títulos nacionales para que sean tomadas en cuenta sus propuestas.

El importe de la licitacion se abonará en letras por tesoreria á tres meses de plazo sin interes.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.

Luis del Carril.

v18

Aviso municipal

Licitacion de adoquinado y empedrado comun

Llámase á licitacion para adoquinar veinte cuadras y empedrar con piedra comun otras tantas de la ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para el adoquinado. Despues de levantarse el actual empedrado de piedra bruta que la Municipalidad hará concluir de su cuenta, alzará ó bajará el empresario el terreno, nivelando y abovedándolo segun las líneas que le dé la oficina de Obras Públicas.

Los adoquines serán colocados sobre una capa de escombros de cascote limpio y de buena clase, de 15 centímetros de espesor, con otra encima de arena del rio de 10 centímetros, dejándolo bien afianzado á fuerza de pison y encima se colocará el adoquinado.

Los adoquines á emplearse han de ser de granito del Estado Oriental, con sus caras labradas y de dimensiones uniformes, no debiendo entrar mas de cincuenta de estos en el metro cuadrado, y ser rellenados los intersticios que entre uno y otro queden, con arena del mismo, punto antes de ser aplanado.

El piso del empedrado comun deberá formarse por una capa de arena del rio, de diez pulgadas de espesor, ó en su defecto una de seis pulgadas de cascote limpio y cuatro de arena. Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado, veinte y cinco centímetros por lo ménos de costado, buscando á la vez que todos ellos tengan casi uniforme sus dimensiones y no pudiéndose usar en lo general piedras de ménos de 0m. 225 (veinte y dos centímetros con cinco milímetros).

De vereda á vereda en las boca-calles se formará un cordon doble de piedras grandes y escojidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra. A cada cuadra despues de terminada, ya sea de adoquin ó piedra irregular se le ha de pasar tantas manos de pison cuantas la oficina de Obras Públicas juzgue necesarias para dejar este ó aquel en perfecta solidez. La arena que se emplee en estas obras, podrá extraerse del rio sin pagar los derechos municipales.

La garantía para conservacion de parte del empresario durará dos años, tratándose de adoquinado, y cuatro para el empedrado comun: es entendido que éste no se recibirá sino dos meses despues de concluido el trabajo, como de que los empresarios de uno ú otro abonarán una multa de quinientos pesos m|c., cada vez que requeridos para hacer una refaccion, tardasen mas de tres dias en verificarla.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion, un fiador que será ó nó aceptado, á los efectos de la licitacion y del contrato.

El fiador puede, en caso de no ser aceptado, ser sustituido con un depósito en dinero, igual al 25 por ciento del costo total de la obra.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado, y el pago de la obra de adoquinado se hará por los vecinos y la Municipalidad, en la forma que lo establece la ordenanza de 31 de Octubre del año anterior: y el del empedrado comun, de acuerdo con la que rige esta materia.

Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que arriba se hace referencia, depositarán en la Tesorería Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos m|c. en garantía de que el contrato será firmado: la que quedará á favor del municipio, en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los 3 dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

La secretaría dará aviso á los interesados 24 horas ántes de la señalada para la licitacion, respecto á las fianzas que no fuesen aceptadas por el Consejo, para que puedan presentar otras en mejores condiciones.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley orgánica, y salvo el recurso que el artículo 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatorio quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el reglamento sobre licitaciones de 25 de Febrero de 1875 y á las demás disposiciones vigentes respecto á obras públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere mas convenientes á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

La licitacion se hará por propuestas cerradas ante la seccion municipal de Obras Públicas el dia 30 del presente mes á las 2 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880— *Mariano Obarrio*, Secretario. 27-n11-30.

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA
CLOROSIS
DEBILIDAD
DE
TEMPERAMENTO

TISIS
LANGUIDEZ
ENDEBLEZ
DE
LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYÈRE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires. 27 o19 pm

LA SIN NOMBRE

CASA INTRODUCTORA
DE
ARTICULOS FRANCESES PARA FUMADORES
CAPORAL SUPERIOR
CIGARRILLOS Y RAPÉ LEGÍTIMO
Especialidad en cigarros habanos
Y TODO LO CONCERNIENTE
AL RAMO DE CIGARRERÍA
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
29—FLORIDA—62

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4ª pájina

EN EXPOSICION
MAQUINAS E INSTRUMENTOS
Para la agricultura en general
Y
LAS MEJORES BOMBAS
Para sacar agua
301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2
pam.

Gran Exposicion de Máquinas de Coser

DE LAS MAS ACREDITADAS

De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

F. VILLAFAÑE

perm.

Cementerio del Norte

Debiendo procederse á la refaccion del sepulcro de don José Rivera Indarte, se suplica á las personas que tengan depositados restos en él, (2.ª calle á la izquierda, núm. 15, seccion 12 A), se sirvan mandarlos sacar antes del 15 de Noviembre próximo. Previniéndose que en caso contrario serán depositados en el Osario General. Dirijirse por escrito á la oficina de este diario, bajo las iniciales E. R. I.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1880. o15-m15

CAMBIO DE DOMICILIO

AL BUEN JARDINERO

FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en la calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad.

Gustavo Homonet.

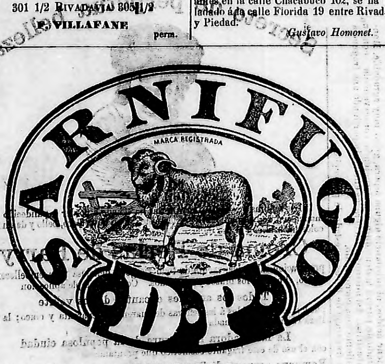

(MARCA REGISTRADA)

El específico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

BAÑO FRIO

Garantido sin arsénico!!

A razon de **1 1/2 REAL COBRE** por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1º Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2º Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.
3º Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4º Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Droguería de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. Sarnífugo D. P.

Depósito—**Droguería de Demarchi, Parodi y Ca.**

179 á 185—DEFENSA—179 á 185

Aviso Oficial

Licitacion por 50 caballos

Por disposicion superior, el dia 20 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de *cincuenta* caballos de pelo osco, sanos de lomo, piés y manos, gordos y mansos con escepcion de chicos, que deberán entregarse en el cuartel de la escolta de S. E. el Sr. Presidente de la República.

Las cláusulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República».

Comisaría General de Guerra, Octubre 20 de 1880.

Eduardo G. Pico.

38 o 21 n 20.

AVISO OFICIAL

Licitacion por mil caballos

Por disposicion Superior, el 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil caballos, en las condiciones establecidas para el servicio de frontera—gordos, mansos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, que deben entregarse en San Rafael, provincia de Mendoza, á los treinta dias de aceptada la propuesta.

Las cláusulas relativas al año que precede, se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.» – Comisaría General de Guerra, Noviembre 5 de 1880.

-11 n6. d10 *E. G. Pico.*

DIRECCION GENERAL
de
CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias, contados desde la fecha, para el trasporte de las balijas de correspondencia por carros y peones en esta ciudad.

Las bases para este servicio, son:

1º El contratista se comprometerá á trasportar con los carros de su propiedad y peones á su costa, todas las balijas de correspondencia que se despachen y reciban en el órden siguiente:

A. De la oficina central hasta el punto de embarque en el rio, y *vice-versa.*

B. De la misma á todas las estaciones de los ferro-carriles de esta ciudad y *vice-versa.*

C. Harán todos los viajes imprevistos ya sean por carros ó peones, tanto para el agua como á las estaciones de los ferro-carriles y *vice-versa.*

2º El contratista se obligará á tener siempre listos tres carros para hacer los servicios de que hablan los artículos que preceden, los cuales deberán ser toldados y tener su llave correspondiente, llevando ademas armas nacionales con la inscripcion [correos] Para la construccion de estos carros deberán presentar uno ó mas modelos á fin de que la Direccion General pueda elejir el que mas convenga para el servicio, como así mismo tendrá el derecho de disponer respecto del color con que han de ser pintados.

3º Las propuestas se harán bajo la base de que el contrato será por dos años, esto es, siempre que el Honorable Congreso vote los fondos necesarios para este servicio, y se presentarán cerradas en la Secretaría de la Direccion General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurriesen vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.

El secretario.

50.0 31- n 30.

SELLOS DE GOMA
DE
WOODWEL Y C

Esta es la primera casa del país en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

perm.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION

En la secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de sesenta y dos mil ochocientas treinta traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

Primera—Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documento en que conste hubiere efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil cien fuertes de curso legal, segun lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

Segunda—Las propuestas se entregarán al escribano mayor de Gobierno hasta el dia 9 de Diciembre, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Condiciones para la provision de traviesas de madera dura para el ferro-carril Andino:

Art. 1º Todas las traviesas serán de madera dura [quebracho ó urunday], bien rectas, de seccion rectangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2º Las dimensiones típicas de las traviesas serán:

62500 traviesas de 2m70 por 0m24 por 0m12 para la via ordinaria y para los cambios y cruzamientos.
80 traviesas de 2m70 por 0m30 por 0m12
90 traviesas de 3m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 3m50 por 0m24 por 0m12
40 traviesas de 3m00 por 0m30 por 0m12
10 traviesas de 4m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 4m30 por 0m24 por 0m12
10 traviesas de 4m30 por 0m30 por 0m12
20 traviesas de 5m25 por 0m30 por 0m08
20 traviesas de 5m40 por 0m30 por 0m08

Art. 3º Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro en el espesor (0m01); así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de 0m06—Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samayo ó albura.

Art. 4º La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 p%) en cada entrega.

Art. 5º Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercedes (provincia de San Luis,) en la estacion del ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6º Estarán á cargo del empresario todos los gastos que origine el trasporte y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes, con escepcion de los fletes en los ferro-carriles Central Argentino, Central Norte y Andino que serán de cuenta del Gobierno.

Art. 7º Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiere abonado por flete de dichas traviesas.

Art. 8º Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique el recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9º Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2º, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la administracion.

Art. 10. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11. El pago se verificará por la administracion del ferro-carril Andino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12. Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimum, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil del valor de cada una, segun contrato.

Art. 13. Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro-carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta del empresario, quien podrá exigir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada á dicha estacion; pero el empresario pagará las estadías de wagones si por su culpa ó falta de personal hubiere lugar á ellas.

Art. 14. En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesa en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires), en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15. En la propuesta se deberán indicar la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Argentino ó Central Norte, donde se han de cargar las traviesas.

8. n. 4-d. 9. *El Sub-secretario.*

EN PRENSA

LA CUESTION DEL DIVORCIO

Libro trascendentalísimo, último debido al potente genio de ALEJANDRO DUMAS (hijo), libro cuyo asunto, siempre de vivo interés, se acrecienta por la palpitante actualidad de que es tema en varias naciones.

Formará un tomo en 8º de 260 páginas, con el retrato y autógrafo del autor. Precio 16 reales.

LIBRERIA ITALO AMERICANA

417—BUEN ORDEN—417

LUIS EIZAGUIRRE

Doctor en medicina

Avisa á sus amigos y clientela que ha trasladado su estudio á la calle Tacuarí número 431.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Leon Prado, doña Petrona de la O., Cirilo Prado y don Juan Figueroa**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.—*Juan Rodriguez.*—Defensa 86, 2º. patio. 24 n11 d16

Por órden del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **don Tomás Tormey**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma ante el juzgado de su señoría y oficina del que se suscribe, bajo apercibimiento, de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1880.—*José Fernandez.*—Escribanía calle de Victoria núm. 25 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y empalza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro Ximeno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del escribano don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.—*Eduardo Guillermo Oliver.* 26 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel N. Noguera, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Wenceslada Campis,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1880—*Juan Rodriguez*—Defensa 86, 3º patio. 10-n 5- d5.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á **Doña Antonia Colares Maciel,** para que comparezca ante el Juzgado y Oficina de don Federico Mendez, donde se encuentra adscripto el que firma, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Rafael Maciel, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1880.

Eduardo Mendez.
Escribano Público.

45 o29 n17.

Por disposicion del señor juez de paz, sustituto, del partido de Belgrano, Dr. D. Cándido V. Mendoza, se hace saber á todos los tenedores de billetes de la rifa de la casa del señor don Pedro Bustingorry, que deben presentarse á ese Juzgado reclamando el importe de ellos en el término de *sesenta* dias á contar de la fecha de esta publicacion, bajo apercibimiento de perder todo derecho contra la Municipalidad de este partido.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1880.

49 o31 d4 *A. Bruyant.*—Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Garcia y Garcia,** cuyos autos tramitan por la secretaría de don Félix Romero, á la que se halla adscripto el que firma, á la junta general que tendrá lugar el dia treinta del entrante Noviembre, á las dos de la tarde, á fin de proceder al nombramiento del síndico, bajo apercibimiento de tener lugar la junta con el número de acreedores que acudan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.—*Rodolfo Panelo.* 14 n9-30.

PRIMAVERA
Y
VERANO
DE
1880

A LA CIUDAD DE LONDRES

TIENDA LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Martes 2, Miercoles 3, Jueves 4 y dias siguientes, pondremos en venta los nuevos surtidos, recibidos en prevision de la estacion actual

AVISO
Á
LAS SEÑORAS

CONFECCIONES

Costumes ó vestidos y tapados, surtidos enteramente nuevos en vestidos ó costumes de fantasía para señoras, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de gró de colores con lindos adornos ó combinaciones de Surahsargo, damassé broche y casimir etincelle, tapados, manteletas y fichús de última moda, de granadina negra, de cachemir siciliana, azabache y fantasía, vestidos de soirée ó tertulia, vestidos de baile, vestidos ó costumes de clarin blanco, cortes de vestidos muy confeccionados de fantasía, percal de hilo desde 95 ps. hasta 1000 pesos.

Lindísimo surtido en vestidos ó costumes de fantasía, lana y seda, piqué y clarin blanco, percal, etc, para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Batones para señoras, batones de percal de hilo bordado, de clarin blanco de fantasía, 20,000 desde 29 pesos uno, hasta 1800 pesos.

Todos los artículos confeccionados que se puedan desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentran—«A LA CIUDAD DE LONDRES»

MODAS

Sea gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños. Desde hoy ofrecemos á nuestras favorecedoras un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion, los medelos mas en voga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta; á ps. m|c. 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29—5,000 gorras y sombreros para señoras, desde 30 ps. m|c. una hasta 350 ps—1000 gorras de última moda desde ps. m|c. 150 hasta 1000—Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A más hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquiera clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo de «Coiffures» de todas clases para bailes y teatro, adornos de fantasía, flores, plumas, armazones, hormas, etc., etc.

SEDERIAS

Gróes negros, saliendo de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

15,000 piezas desde m|c. 20 ps. vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encontrarán en nuestra casa.

Lo mismo en gróes de colores, tenemos 196 tintes distintos, todo, de moda á m|c. 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75 ps.

Sederías de Fantasía para vestidos Quadrille y Rasgado grisaille y de colores riquísima clase á m|c 15, 17, 18, 20, 22, 24, 25 y 28 rls. vara.

Sederías y géneros broche damasse ó labrado para guarniciones en kachemir, etincelle, pendjad, mauresque etc ... ... tenemos los gustos mas recientemente creados á precios desafiando toda competencia, hay desde m|c. 20 ps. la vara hasta 140 ps.

Rasos de colores blancos y negros, Surah, Serge, Satin, Merveilleux, gasas de «Constantinopla auténticas» faille, fulares, etc. etc. ... todos colores y precios.

Gasillas lisas, gasillas de moda, túles para velitos, y velos de todos gustos y precios.

Sederías blancas para casamiento (única especialidad en Buenos Aires] de gró blanco de 28 ps. vara hasta 150 ps.

Moire blanco francés y antique, rasos blancos damasse blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados, velos bordados para novias, juegos de coronas, pulseras, pendientes, prendedores, ligas y ramilletes de azahar para casamiento.

Granadinas negras rayadas, rameadas, floreadas caladas, gustos enteramente nuevos desde m|c. 5 ps. hasta 75 ps.

Granadinas negras lisas y canevas desde m|c. 6 $ hasta 35 $.

Granadinas de colores surtido inmejorable en lisas y de fantasía.

Corbatas de moda para señoras y señoritas, 1.000,000 (un millon) todas de moda, desde m|c 2 $ hasta 150 $.

MANTILLAS ESPAÑOLAS

Legítimas, se recibe un surtido nuevo por cada paquete; hay desde 400 hasta 5000 $.

Madrileñas, andaluzas, malagueñas, fichus, chantichy, pañuelos de encaje, todos precios.

En este ramo uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos mas recientemente creados, los tejidos mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

GENERO PARA VESTIDOS

Mas de 80,000 piezas componen nuestro surtido, hay desde m|c. 2 $ hasta 85 $.

En género de estacion tenemos cachemir, broche, lana y seda. Pople liso y labrado, damasé riche, géneros labrados de 50 gustos distintos, géneros lisos, mohair y lustrina de colores, japones, crespon de China y granatié.

PERCALES FRANCESES

Llamados kachimyr, yakohama, yedido, satin con y sin guarda, «Petit-Pois», grano de pólvora, etc. etc., hay desde m|c. 3 $ la vara hasta 15 $. Yaconas, piqué, organdis, clarin de fantasía, etc. etc.

Géneros de lana y seda un surtido completo á m|c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23 y 25 $ vara. Géneros clases extras, gustos inéditos á m|c. 30, 32, 35, 38, 40, hasta 50 $ vara.

EL SURTIDO ES INMEJORABLE

Y los precios desafian toda clase de competencia en géneros de luto y medio luto. Todo lo que se puede desear en lustrinas negras, Merinos y cachemires negros, géneros negros labrados, géneros de lana medio luto, alepinas, sergé, granadinas negras, etc. se encuentra: Á LA CIUDAD DE LÓNDRES, mas barato que en cualquiera especialidad, pañuelos y chalones de merino y casimir negro, lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina cuellos, camisolines, puños, abanicos, sombrillas de luto, etc., etc.

Camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas.

ROPA BLANCA

Mercería y artículos de toilette para señoras, señoritas y niñas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valenciana, calzones de todas clases, enaguas de percal, nauzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsees, pañuelos de hilo lisos bordados y con valenciana, pañuelos con cachemir y encaje, langurduc, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 $ uno hasta 800 $ uno.

Cuellos de moda de 200 formas desde m|c. 2 $ uno, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 15 $.

Para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. Tenemos un surtido completo en camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy cómodos.

Delantales blancos de luto y de fantasía. Baberos, gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc., etc.

BONETERIA

Medias largas y cortas de todas clases para señoras y hombres, medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de hilo de Escocia, medias lisas, caladas y bordadas, medias de seda riquísimas, blancas y de colores. Medias de todas clases hay desde m|c. 3 $ hasta 200 $. Surtido completo en medias de estacion para niñas, todos tamaños y precios.

GUANTERIA

Guantes de cabritilla, clase esclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabritilla de fantasía. Guantes de cabritilla largos con embutidos de filet de seda, artículo esclusivo á la casa. Guantes de filet de seda, de hilo y de fantasía. Guantes todas clases. Corbatas para hombres. Surtido inmejorable en todas las clases que se pueden desear, etc.

SOMBRILLAS

Sombrillas de cachemir, de cachemir con cenefa ó guarda lisa de todos colores, última moda, 10000 á m|c. 60 $, artículo esclusivo á la casa. Sombrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

ABANICOS

1.000,000 á 1 $ (ocasion), abanicos de moda, desde m|c. 5 hasta 1000 $, surtido inmejorable y sin competencia.

MERCERIA

Mercería especial para modistas, costureras y sastres, mercería rica y rica, guarniciones de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique, galones y cordones. Todas las guarniciones última moda se encuentran en nuestra casa.

ENCAJES

Puntillas y encajes de valencianas, encajes Languedoc, encajes Bretonne, point d'esprit, Bruxelles, Point d'Angleterre, Maline, Gluny, Guipiur, etcétera, etc.

Todas las clases de encajes que se puede desear se encuentran en la CIUDAD DE LONDRES.

PERFUMERIA

Surtido completo en perfumería fina de los mejores fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

ARTICULOS DE FANTASIA

Para regalos. Cristal de Bacarat, petits, bronces, carteras, artículos de fantasía de un millon de gustos distintos, á precios sumamente módicos, juguetes finos, etc., etc., y una infinidad de artículos que es imposible enumerar vista su mucha estension.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

OTRA—Los tapados ó confecciones, si hay necesidad de arreglos al tallo de las personas lo mismo que los vestidos para señoras y señoritas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Todos los artículos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar, visto la estension, estarán en venta los dias arriba indicados.

A LA CIUDAD DE LONDRES—ENTRADA ÚNICA: PERU 38

SELLOS DE GOMA
DE
STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en sí mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lápiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjurse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

Segadoras y Atadoras
DE
W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas máquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enfisema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tísis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Bertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruaje del establecimiento.

O. 6. pm.

19—FLORIDA—19

AL BUEN JARDINERO

SEMILLAS DE TODAS CLASES

FRESCAS

Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA

PLANTAS Y FLORES

GRAN COLECCION

de

500 PLANTAS DE ROSALES

Gran surtido de cabezas de flores Herramientas para jardines Tierra de Bruyere

SE HACEN RAMOS

19—FLORIDA—19

GUSTAVO HAMONET

BUENOS AIRES

n 7 pm.

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	8 dias,	10	pesos m/c.	
«	6 «	15	«	«
«	9 «	20	«	«
«	15 «	30	«	«
«	30 «	40	«	«

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO

de la

REPÚBLICA ARGENTINA

por el

DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

Aviso municipal

Inspeccion General

De órden del señor Presidente de la Municipalidad, se previene al público, que desde la fecha, queda terminantemente prohibido el tener perros sueltos en las calles del municipio, bajo la multa de cincuenta pesos m|c. que se impondrá á sus propietarios.

Los perros que se encuentren sueltos, serán recogidos por los comisionados que al efecto se nombrarán por la Municipalidad.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.—*El Inspector General.* 23n-10-25.

Aviso de policía

Se llama á licitacion para la provision de noventa docenas pares de guantes blancos para los vigilantes del departamento.

Las propuestas se presentarán cerradas acompañando la muestra, el quince del corriente á las dos de la tarde, en el departamento del señor jefe, donde se abrirán en presencia de los interesados y serán elevados al Poder Ejecutivo para la aceptacion de la que consideren mas ventajosa, sin estar obligado á aceptar la mas baja.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1880.—*Avelino B. Anzó*, comisario de órdenes. 22-n10-15.

ARADOS 2000 ARADOS

De todas clases y tamaños

Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDAS

DE 1 Y 2 REJAS

301 1/2 Rivadavia 305 1/2

G. VILLAFAÑE

perm.